



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS
EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO
DE ILAVE - PUNO, 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS
EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO
DE ILAVE - PUNO, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ASESOR DE TESIS

:


Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

LINEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 285-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 18 de junio del 2024.

Vistos: El expediente, No: **CU- 5982** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. Sr. **HECTOR MAMANI ATENCIO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO, 2022**; asimismo, atender la solicitud según exped. No. 7467, para cambio de jurado por encontrarse delicado de salud el Jurado Dr. Néstor Barrantes Sanchez, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **HECTOR MAMANI ATENCIO**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **27 de junio del 2024 a las 5:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

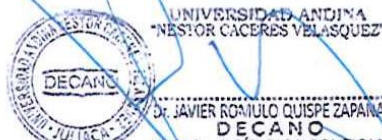
Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

ASESOR:
Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c
Archivo
JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 653-2023-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 11 de setiembre del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación, para optar el título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO, 2022, para optar título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Dr, FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI, y;

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO, 2022, presentado por el (la) **Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr, FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**RESOLUCIÓN N° 891-2023-D/FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 13 de noviembre del 2023.

VISTOS: El Expediente N° CU-15243 presentado por (el),(la) Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO, 2022, para optar título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE – PUNO, 2022, presentado por el (la) Bach. HECTOR MAMANI ATENCIO, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DE JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

C.c.Arch.

JRQZ/jahr



INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	10%
2	repositorio.up.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	documentop.com Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	scielo.conicyt.cl Fuente de Internet	<1%
8	flore.unifi.it Fuente de Internet	<1%




Metadatos Complementarios



ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	HECTOR MAMANI ATENCIO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46992188
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-6248-3153
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02444282
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5246-2635
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02438444
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Distrito De Ilave - Puno, 2022</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: El Collao Distrito: Ilave</p> <p>Latitud: -16.0838743 Longitud: -69.6401316 https://maps.app.goo.gl/arPsMgLKw2FXVc479</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2023 – junio 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



DIRECTOR
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo HECTOR MAMANI ATENCIO, identificado con DNI
Nro. 46992188 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022

Asesorado por: Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Es un tema original.

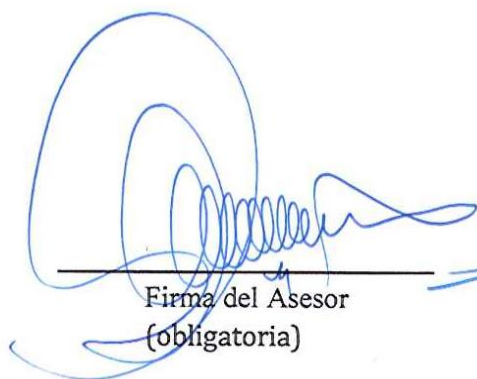
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 06 de Septiembre del 2024



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios por brindarme la fortaleza y sabiduría necesarias para superar los desafíos, especialmente los más difíciles, en cada etapa de mi vida.

Estoy muy agradecido con mi amada familia por su inquebrantable respaldo en los momentos más difíciles, especialmente con mis queridos padres, a quienes admiro profundamente y les estoy lleno de respeto, cariño y agradecimiento por estar siempre a mi lado.

Quiero expresar mi gratitud hacia la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por brindar la oportunidad de seguir esta carrera profesional, la cual me ha permitido avanzar en mis estudios y prepararme para ser un profesional comprometido con el servicio a la sociedad. También quiero reconocer a todas las personas que me han brindado su apoyo moral, así como a ustedes por tomarse el tiempo para leer este mensaje.



AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a la guía constante de Dios en mi jornada, así como por darme la fortaleza, la fe y la esperanza necesarias para continuar avanzando. Agradezco a mi familia, en especial a mis padres y otros familiares, por su apoyo continuo y por enseñarme a afrontar los desafíos de la vida con determinación.

Quiero mostrar mi agradecimiento a todos los profesores del programa de Derecho por compartir su sabiduría a lo largo de mi educación y por ofrecerme un apoyo constante.

Asimismo, deseo expresar mi gratitud a la UANCV, a mi asesor y a todos los profesores que me han proporcionado los conocimientos necesarios para llevar a cabo mi estudio.



INDICE GENERAL

INDICE GENERAL.....	i
INDICE DE TABLAS	iv
INDICE DE FIGURAS.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	viii
CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA	1
1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.2.1 Problema General.....	5
1.2.2 Problemas Específicos	5
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4 OBJETIVOS.....	6
1.4.1 Objetivo General.....	6
1.4.2 Objetivos Específicos	7
1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.7 HIPOTESIS.....	8
1.7.1 Hipótesis General	8
1.7.2 Hipótesis Específicas.....	9
1.8. VARIABLES.....	11
1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	12
CAPITULO II.....	14
MARCO TEÓRICO	14



2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	14
2.1.1 A Nivel Internacional	14
2.1.2 A Nivel Nacional	17
2.1.3 A Nivel Local.....	21
2.2. MARCO TEÓRICO	24
2.2.1 Barreras Lingüísticas	24
2.2.2 Barreras de la Comunicación.....	25
2.2.3 Acceso a la justicia con inclusión.....	28
2.2.4 Teorías de la Administración de Justicia Inclusiva	29
2.2.5 Interculturalidad	34
2.2.6 Justicia Comunal	35
2.2.7 Barreras de acceso.....	37
2.2.8 Cultura Jurídica Comunal	38
2.2.9 Costos Legales	40
2.2.10 Administración de Justicia.....	42
2.2.11 Derecho a la identidad cultural y jurisdicción propia.....	43
2.2.12 Sistematización de la interculturalidad	44
2.2.13. Coordinación con la justicia ordinaria.....	45
2.3. MARCO CONCEPTUAL	48
CAPITULO III.....	53
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	53
3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	53
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENFOQUE.....	54
3.3 NIVEL DE INVESTIGACION.....	54
3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	55
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA	56



3.5.1 Población.....	56
3.5.2 Tamaño de la muestra	56
3.5.2.1 Selección de la muestra.....	57
3.6 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	57
3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	58
3.8 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS.....	59
CAPITULO IV	60
RESULTADOS Y DISCUSION.....	60
4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E EXPLICACIÓN DE LOS DATOS.....	60
4.2 ANÁLISIS INFERENCIAL	81
4.2.1 Prueba De Normalidad	82
4.2.2 Prueba De Hipótesis	83
4.2.2.1 Prueba De Hipotesis General	83
4.2.2.2. Prueba de hipótesis específica 1.....	84
4.2.2.3 Prueba de hipótesis específica 02:.....	85
4.2.2.4 Prueba de hipótesis específica 03:.....	86
4.3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS	87
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	102
REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS.....	110



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables de la investigación11
Tabla 2 Operacionalización de variables 12
Tabla 3 Valores asimilados en la formula56
Tabla 4 Procesos en lenguas originarias60
Tabla 5 Excesivos formalismos61
Tabla 6 Excesivo uso de medios escritos62
Tabla 7 Se obvia el carácter oral63
Tabla 8 Procesos en lengua originaria.....64
Tabla 9 Sistema judicial efectivo.....65
Tabla 10 Solución de conflictos con resultados66
Tabla 11 Operadores de justicia capacitados67
Tabla 12 Procesos judiciales inclusivos.....68
Tabla 13 Procesos de selección inclusiva69
Tabla 14 Capacitación de intérpretes70
Tabla 15 Presencia precaria del Estado71
Tabla 16 Límites del sistema judicial72
Tabla 17 Vulneracion los derechos fundamentales73
Tabla 18 Procedimientos judiciales inclusivos74
Tabla 19 Garantías sociales y culturales75
Tabla 20 Procedimientos eficientes76
Tabla 21 Enfoque intercultural77
Tabla 22 Ley de Lenguas originarias78
Tabla 23 Reformas legislativas.....79
Tabla 24 Innovación en los procesos actuales80



INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Procesos en lenguas originarias61

Figura 2 Excesivos formalismos62

Figura 3 Excesivo uso de medios escritos63

Figura 4 Se obvia el carácter oral.....64

Figura 5 Procesos en lengua originaria65

Figura 6 Sistema judicial efectivo66

Figura 7 Solución de conflictos con resultados.....67

Figura 8 Operadores de justicia capacitados.....68

Figura 9 Procesos judiciales inclusivos69

Figura 10 Procesos de selección inclusiva70

Figura 11 Capacitación de intérpretes71

Figura 12 Presencia precaria del Estado.....72

Figura 13 Límites del sistema judicial.....73

Figura 14 Vulneracion los derechos fundamentales74

Figura 15 Procedimientos judiciales inclusivos.....75

Figura 16 Garantías sociales y culturales.....76

Figura 17 Procedimientos eficientes77

Figura 18 Enfoque intercultural78

Figura 19 Ley de Lenguas originarias79

Figura 20 Reformas legislativas80

Figura 21 Innovación en los procesos actuales81



RESUMEN

El estudio lleva como título "Acceso a la justicia y barreras lingüísticas en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno, 2022", la investigación se enfoca en estudiar la relación que existe entre las variables para determinar los orígenes efectos y soluciones de problemas jurídicos. El problema de investigación es ¿De qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de Llave en el departamento de Puno en el periodo 2022?, tiene por objetivo establecer de qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022. El diseño de investigación es descriptivo no experimental, con un enfoque cuantitativo - correlacional. El estudio esta constituido por las comunidades y operadores de justicia de la provincia del Collao Llave, con un total de 300 individuos, el muestreo es probabilístico, de los cuales 48 serán tomados como muestra representativa, los resultados muestran que adoptamos la hipótesis alternativa ya que el valor de p es menor a 0.05 ($0.045 < 0.05$). el acceso a la justicia relacionados a la diversidad lingüística se asocia con niveles bajos ya que es un factor perjudicial en los procesos judiciales, medida por el coeficiente de correlación Chi-cuadrado contrasta que la diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022.

Palabras claves: Barreras linguisticas, inclusión, justicia, pueblos originarios, procesos Judiciales.



ABSTRACT

The study is entitled "Access to justice and linguistic barriers in the native peoples of the district of Ilave - Puno, 2022", the research focuses on studying the relationship between variables to determine the origins, effects and solutions to legal problems. The research problem is How do language barriers affect the judicial processes limiting access to justice in the native peoples of the district of Ilave in the department of Puno in the period 2022? The objective is to establish how language barriers affect the judicial processes limiting access to justice in the native peoples of the district of Ilave - Puno in the period 2022. The research design is descriptive and non-experimental, with a quantitative-correlational approach. The study is constituted by the communities and justice operators of the province of Collao Ilave, with a total of 300 individuals, the sampling is probabilistic, of which 48 will be taken as a representative sample, the results show that we adopt the alternative hypothesis since the p value is less than 0.05 ($0.045 < 0.05$). access to justice related to linguistic diversity is associated with low levels as it is a detrimental factor in judicial processes, measured by the Chi-square correlation coefficient contrasts that the linguistic diversity of the native peoples of the district of Ilave - Puno is a detrimental factor in judicial processes limiting access to inclusive justice in the period 2022.

Keywords: Linguistic barriers, inclusion, justice, indigenous peoples, judicial processes.



INTRODUCCIÓN

La interculturalidad jurídica involucra la interacción entre grupos con distintas normativas, procedimientos y principios legales. Para los pueblos originarios, acceder a la justicia ordinaria representa un desafío debido a obstáculos territoriales, una alta litigiosidad, formalidades excesivas y, como se explorará en El estudio, la preponderancia del idioma castellano. Esto afecta el acceso a la justicia de las partes procesales que hablan aymara o quechua. El enfoque central de este estudio se concentra en las dificultades identificadas y busca evaluar cómo los hablantes de quechua y aymara acceden al sistema judicial en la Corte Superior de Justicia de Puno.

En un sistema legal justo y contemporáneo, el acceso pleno a la justicia se considera el principio más básico y esencial, representando un derecho humano fundamental que no solo debe ser proclamado, sino también garantizado para todos. El Tribunal Constitucional ha definido el Derecho al Acceso a la Justicia en su Sentencia del Expediente N° 0005-2006-PI/TC, fundamentándose en el principio de que "el derecho de acceso a la justicia se entiende como la facultad que tiene cualquier individuo para iniciar procesos judiciales ante el Estado, sin ser bloqueado, impedido o disuadido de manera injustificada". Este derecho no se limita únicamente a asegurar el acceso al proceso judicial, que implica la capacidad de iniciar acciones ante el Estado y disfrutar de garantías procesales durante el mismo, sino que también garantiza que el proceso sea adecuado para asegurar la plena satisfacción de los intereses en cuestión.



Desde una perspectiva intercultural, el acceso a la justicia tiene dos interpretaciones: una tradicional, que se relaciona con el acceso a la protección legal proporcionada por el Poder Judicial, donde la justicia se percibe como un servicio público. La segunda visión es más amplia, considerando la justicia y su acceso como un derecho, reconociendo otras formas de resolver disputas o administrar la justicia que coexisten con el sistema legal oficial.

Por último, es crucial señalar que el tema del acceso a la justicia para las comunidades originarias del país es un asunto complejo, donde las barreras del lenguaje son solo uno de los desafíos que se deben abordar y superar. En este contexto, es fundamental que las políticas desarrolladas por instituciones como el Poder Judicial y otras entidades vinculadas al sistema de justicia adopten un enfoque intercultural, evitando posturas proteccionistas o asimilacionistas. De igual manera, es esencial que la implementación de estas políticas se realice a través de un constante diálogo con las comunidades originarias, permitiéndoles definir cómo sus idiomas y culturas serán incorporados en el sistema de acceso a la justicia.

En ese contexto, es que se elabora y ejecuta El estudio, documento que recopila las normas más importantes que rigen el tratamiento judicial de este acuciente tema, era valioso para quienes trabajan en el sistema judicial y en campos relacionados.

Capítulo I: En esta sección se delimita y formula el problema de investigación, se establecen los objetivos del estudio y se proporciona la justificación para llevar a cabo la investigación.



Capítulo II: Se centra en los fundamentos teóricos relevantes para el estudio, incluyendo los antecedentes de investigación y las definiciones que sirven como base y justificación teórica para el trabajo planificado.

Capítulo III: Aquí se detallan los aspectos metodológicos de la investigación, abarcando temas como los diseños y objetivos del estudio, los métodos de recolección de datos, la población y muestra, así como la metodología para probar la hipótesis.

Capítulo IV: Presenta todos los hallazgos obtenidos durante la investigación, acompañados de tablas y figuras que muestran distribuciones de frecuencia, análisis estadísticos y sus interpretaciones.

En el capítulo IV; Se presentan todos los hallazgos del estudio, incluidas tablas y figuras que muestran distribuciones de frecuencia, análisis estadísticos e interpretaciones.



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El Perú es un país diverso y multicultural que alberga una gran variedad de lenguas originarias, presentes en sus diversos departamentos, regiones y provincias. Entre las comunidades más prominentes se encuentran los quechuas, aimaras, ashánincas y otros grupos de la Amazonía. En el territorio peruano, coexisten alrededor de 44 lenguas distribuidas en 19 familias lingüísticas. Según las estadísticas oficiales, más de 4 millones de personas consideran que Perú es su hogar. De este número, más del 83,11% son quechuas, el 10,92% son aimaras, el 1,67% son asháninkas y el 4,31% pertenecen a otras tribus indígenas amazónicas.

Se puede deducir que el propósito primordial de la comunicación es crear conexiones, establecer enlaces entre individuos o comunidades. No obstante, este objetivo no siempre se alcanza. La ineficacia de la comunicación no se debe a la ausencia de esta, ya que la comunicación siempre está presente; lo que ocurre son errores o barreras que dificultan su efectividad. Por lo tanto, se dificulta establecer conexiones significativas entre individuos. Los obstáculos más frecuentes para la comunicación y las



relaciones humanas abarcan los siguientes aspectos: la falta de escucha, el ejercicio del poder, la influencia de la ideología, el estatus social, los prejuicios, las conjeturas y suposiciones, la superficialidad, las actitudes negativas, la subjetividad, la monotonía de la vida cotidiana, la falta de sinceridad, el uso del engaño o la mentira, las barreras lingüísticas y culturales, la creencia en una única realidad (generalmente la propia), la impaciencia, la prisa, el estilo de comunicación, y la incapacidad para empatizar.

La barrera del idioma representa un desafío en la comunicación y el entendimiento de la cultura y perspectiva de otros en el sistema judicial peruano. Esta barrera, considerada como una "competencia cultural", se origina a partir de la interacción entre individuos con valores y tradiciones diversas, obstaculizando el acceso y comprensión mutua en este contexto. El concepto de competencia cultural surgió en el ámbito de la psiquiatría hace más de treinta años y ha evolucionado para ser una noción relevante en la evaluación de la calidad de los servicios de salud en Norteamérica durante las últimas dos décadas. Se centra en la capacidad de los servicios o profesionales de la salud para brindar atención efectiva a individuos de diversas culturas, garantizando una interacción satisfactoria y comprensión mutua.

La competencia cultural abarca la comprensión de un individuo de su propia visión del mundo, una mentalidad decidida hacia las disparidades culturales, la familiaridad con otras costumbres y perspectivas culturales y la competencia para interactuar con individuos de diversas culturas. En palabras de Sales (2005) "el mediador debe considerar constantemente



factores socioculturales específicos relacionados con los antecedentes del interlocutor inmigrante, como la estructura familiar y de parentesco, la religión y su comprensión cultural de la salud, la enfermedad y la representación corporal, particularmente en contextos de atención médica. El mediador debe someterse a una formación continua para adquirir conocimientos sobre las características culturales de los grupos con los que trata, y estos conocimientos deben documentarse de forma fiable y especializada”

En el año 2011, la Presidencia del Poder Judicial estableció la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz mediante la Resolución Administrativa N° 202-2011-P-PJ. Según su reglamento, esta comisión tiene como objetivo promover la equidad en la administración de justicia, en concordancia con la "Hoja de Ruta por la Justicia Intercultural" (ratificada por la Resolución Administrativa N° 499-2012-PPJ). Su enfoque radica en fortalecer la interacción entre la estructura judicial y el sistema de justicia en las comunidades campesinas y nativas, mediante la promoción de entendimientos sociológicos y legales, la resolución de conflictos, la propuesta de legislación y la coordinación con la justicia de paz.

Desde 2016 hasta la actualidad, el Poder Judicial ha implementado una serie de audiencias en lengua nativa aymara, denominadas “maratón”, a través del Juzgado Mixto de la provincia del Collao-Ilave (Puno). Esta iniciativa tiene como objetivo brindar justicia a quienes se encuentran en circunstancias vulnerables dentro de la comunidad local. Según el juez Julio César Chucuya Zaga, a las víctimas de abuso doméstico se les han otorgado órdenes de protección y sentenciadas en consecuencia. De



manera similar, el estudio examinó casos de violencia contra las mujeres y evaluó debates educativos dirigidos a los perpetradores. En el hecho participó personal del Juzgado Mixto del Collao-Ilave, junto a funcionarios del Ministerio Público y defensores públicos, el cual fue sancionado por el presidente del Juzgado de Puno. Además, brindan su asistencia estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la filial Ilave de la Universidad Andina. Las sesiones siguen los procedimientos establecidos en las 100 Reglas de Brasilia y el Plan Nacional de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Vulnerabilidad. El doctor Chucuya Zaga explicó que la serie de audiencias, conocida como "maratón", estaba programada para llevarse a cabo en aymara, ya que este idioma es predominante entre quienes enfrentan casos de abuso familiar en comunidades aisladas y pequeños asentamientos. Además, vio que hay un importante ausentismo entre los partidos a lo largo de las sesiones. Se programaron un total de 60 audiencias, en su mayoría por trámites que no se ejecutaron en las fechas inicialmente previstas por falta de notificación y falta de devolución de sus cédulas de identidad por parte de las partes.

Finalmente, la investigación se basa en el conocimiento de cómo la administración de justicia se ve impactada por las condiciones y marcos interculturales, incluida la barrera lingüística inherentemente presente y no resuelta. Se basa en un análisis del estado actual de la interculturalidad local en lo que respecta a la aplicación de la justicia ordinaria, a partir de la experiencia personal y un examen en el marco del pluralismo jurídico.

1.2 FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática del estudio:

1.2.1 Problema General

¿De qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?

1.2.2 Problemas Específicos

Problemas específicos del proyecto de investigación:

PE1: ¿Es posible implementar operadores de justicia inclusivos que coadyuven a llevar los procesos judiciales en lengua materna en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?

PE2: ¿Cuáles son las barreras culturales existentes en la administración de justicia que dificultan los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?

PE3: ¿La implementación de nuevos mecanismos legislativos incide en la solución de dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio se justifica en lo siguiente:

- **Utilidad Teórica:** El estudio pretende aportar al conocimiento jurídico, generar reflexión y debate académico, confrontar teorías y enfoques, contrastar resultados, así como mostrar causales, factores, elementos y efectos en la relación entre el trámite el acceso a la justicia, inclusión social y las barreras lingüísticas intrínsecas en la administración de

justicia ordinaria, los resultados obtenidos resultan fundamentales para comprender cómo mejorar el procedimiento jurídico y legal.

- **Utilidad Práctica:** El estudio se realiza porque existe la necesidad de mejorar los niveles de inclusión social en los procesos judiciales, así como las posibles estrategias y prácticas que las organizaciones públicas encargadas pueden implementar para mejorar el procedimiento, mediante el uso de equipos de recolección de datos, nuestro objetivo es determinar los elementos más importantes de las variables en estudio, los hallazgos del estudio tendrán implicaciones prácticas significativas para los usuarios en general de este tipo de casos ya que proporcionarán recomendaciones basadas en evidencias reales.
- **Utilidad Metodológica:** La utilización de encuestas y fuentes documentales generará principios y precedentes legales (incluidas teorías, conceptos y contexto histórico) que se basan en metodologías científicas, lo que permitirá el examen de fenómenos que pueden estudiarse empíricamente. Una vez establecida su validez y confiabilidad, estos hallazgos pueden emplearse en futuras investigaciones y dentro de diferentes instituciones.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

OG: Establecer de qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

1.4.2 Objetivos Específicos

OE1: Determinar si es posible implementar operadores de justicia inclusivos que coadyuven a llevar los procesos judiciales en lengua materna en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

OE2: Definir cuáles son las barreras culturales existentes en la administración de justicia que dificultan los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

OE3: Determinar si la implementación de nuevos mecanismos legislativos incide en la solución de dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados y el análisis de las causas, efectos, consecuencias y características presentados constituyen el descubrimiento más significativo del estudio. Nuestros hallazgos evidencian las deficiencias lingüísticas en la comunicación durante los procesos legales, especialmente en las áreas alejadas de la capital, lo que refleja la realidad de este problema legal. La investigación analizará cómo podemos ayudar al Poder Judicial a mejorar sus actuaciones y respuestas en diversas materias para garantizar un procedimiento fluido y fiable, así como ayudar en el establecimiento de un sistema legal donde todos los procesos sean completamente seguros y equitativos.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- Entre las dificultades encontradas durante la investigación se encuentra la dificultad para contactar a las personas (casos en los que se vulneró el derecho a la igualdad) que serán objeto de estudio, y solicitar su colaboración para realizar entrevistas y completar cuestionarios que se utilizarán para recopilar información. Con el fin de obtener resultados fiables, se decidió buscar personas en diversas localidades, tanto en el centro como en las zonas cercanas al distrito de llave, que pudieran proporcionar información sobre la situación actual.
- Otra restricción se relaciona con la falta de respaldo o disposición para compartir los problemas personales derivados de los conflictos, ya que se percibe como una situación insegura. Esto lleva a abordar primero la resolución del conflicto y, posteriormente, el aspecto legal.
- La tarea principal en la investigación actual consiste en encontrar información legal pertinente que respalde el tema, con el propósito de validar la hipótesis propuesta.

1.7 HIPOTESIS

1.7.1 Hipótesis General

HG1: La diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de llave - Puno es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022.



HG0: La diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno no es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022.

1.7.2 Hipótesis Específicas

- **Hipótesis Específica 1**

HE1. La implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

HE0. La implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente no ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

- **Hipótesis Específica 2**

HE2. Los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

HE0. Los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural no son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.



- **Hipótesis Específica 3**

HE3. La implementación de nuevos mecanismos legislativos solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

HE0. La implementación de nuevos mecanismos legislativos no solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

1.8. VARIABLES

Tabla 1 Variables de la investigación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE (X): ACCESO A LA JUSTICIA	X.1. Barreras Lingüísticas	Procedimientos en idiomas nativos que se centran excesivamente en formalidades, un uso exagerado de documentos escritos, descuidando la importancia de la tradición oral.
	X.2. Implementación de operadores de justicia.	Procesos en lengua originaria Sistema judicial efectivo Solución de conflictos Operadores de justicia capacitados
	X.3. Administración de justicia inclusiva	Procesos judiciales inclusivos Procesos de selección inclusiva Capacitación de intérpretes
DEPENDIENTE (Y): BARRERAS LINGÜÍSTICAS	Y.1 Acceso a la justicia.	Presencia del Estado precario Límites del sistema judicial Vulnerar los derechos fundamentales Principio de gratuidad
	Y.2 Fomentar el uso de las lenguas originarias	Garantías Procedimientos Enfoque intercultural
	Y.3 Nuevos mecanismos legislativos	Ley de Lenguas originarias Reformas legislativas Innovación en los procesos actuales
POBLACIÓN	DISTRITO DE ILAVE	
LUGAR:	PUNO	
PERIODO	2022.	
:		



1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 2 Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION	TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA	TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU RELACION	DIMENSIONES	INDICADOR O DEFINICION OPERATIVA	ESCALA DE MEDICION	CATEGORIA Y VALORES
ACCESO A LA JUSTICIA	Garantizar el acceso a la justicia es un derecho esencial que debe salvaguardarse en una sociedad democrática, participativa e igualitaria. El derecho de todas las personas a utilizar instrumentos y sistemas jurídicos para que sus derechos sean reconocidos y salvaguardados.	CUANTITATIVO	INDEPENDIENTE	<p>X.1. Barreras Lingüísticas</p> <p>X.2. Implementación de operadores de justicia.</p> <p>X.3. Administración de justicia inclusiva</p>	<p>Procesos en lenguas originarias Excesivos formalismos Excesivo uso de medios escritos Obviando el carácter oral</p> <p>Procesos en lengua originaria Sistema judicial efectivo Solución de conflictos Operadores de justicia capacitados</p> <p>Procesos judiciales inclusivos Procesos de selección inclusiva Capacitación de intérpretes</p>	Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)	ordinal



<p>BARRERAS LINGÜÍSTICAS</p>	<p>Las barreras lingüísticas incluyen todos los impedimentos que pueden ocurrir durante el proceso de comunicación. Para que el remitente comunique exitosamente su mensaje al destinatario, es necesario eliminar estos impedimentos.</p>	<p>CUANTITATIVO</p>	<p>DEPENDIENTE</p>	<p>Y.1 Acceso a la justicia.</p> <p>Y.2 Fomentar el uso de las lenguas originarias</p> <p>Y.3 Nuevos mecanismos legislativos</p>	<p>Presencia del Estado precario Límites del sistema judicial Vulnerar los derechos fundamentales Principio de gratuidad</p> <p>Garantías Procedimientos Enfoque intercultural</p> <p>Ley de Lenguas originarias Reformas legislativas Innovación en los procesos actuales</p>	<p>Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)</p>	<p>ordinal</p>
-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 A Nivel Internacional

Rivadeneira (2021) en el estudio que se tituló: *“La accesibilidad a los procedimientos legales para individuos con discapacidad en la nación ecuatoriana”* menciona: Este análisis se centra en los problemas y la necesidad de que los individuos con discapacidad tengan garantizados sus derechos, sin obstáculos que obstaculicen su capacidad de actuar de forma autónoma. El reconocimiento legal y la capacidad en todos los ámbitos de la vida son condiciones fundamentales para asegurar la igualdad de trato hacia las personas con discapacidad, lo que implica que estas personas tienen el derecho de disfrutar plenamente de todos sus derechos. Es esencial también reconocer y garantizar su acceso equitativo a la justicia, en consonancia con los principios mencionados anteriormente, incluso implementando ajustes procesales apropiados para permitir la participación efectiva de los individuos, ya sea como participantes directos o indirectos, en todos los procesos legales.



Buendía (2018) en el estudio que se tituló: *“La entrada a los sistemas judiciales y requerimientos legales de las comunidades campesinas en Colombia”* el propósito es hacer una valiosa contribución al desarrollo de un sistema judicial que garantice la protección y el cumplimiento de los derechos de las personas de manera justa y eficiente. En términos generales, busca proporcionar nuevas ideas sobre la idea de acceso a la justicia y las corrientes ideológicas y teóricas subyacentes. Específicamente, su objetivo es informar mejor la política judicial sobre el acceso a la justicia mediante la recopilación de datos sobre los requisitos legales de los grupos que tradicionalmente han tenido menos recursos para hacer valer y defender sus derechos. Para comenzar, proporcionamos un marco teórico que explica cómo la idea de necesidad jurídica se desarrolló a partir del enfoque de acceso a la justicia. Presentar y evaluar las demandas jurídicas de la población rural de Colombia, tomando en consideración las sutilezas de cada tema.

Binder (2023) en el estudio que se tituló: *Puntos de acceso a servicios legales en Argentina* El acceso y goce efectivo de los derechos siguen siendo dificultades importantes en Argentina. La capacidad de ejercer plenamente los derechos cívicos, políticos, culturales y sociales se ve gravemente restringida en muchos contextos cuando la segregación y la distinción están presentes. Así es como la desigualdad socava la democracia y la mantiene en el centro de las cuestiones fundamentales de nuestra nación. La mayoría de las medidas socioeconómicas de los últimos años revelan un empeoramiento considerable del nivel de vida del pueblo argentino, a pesar de que la desigualdad es una preocupación histórica de



la nación y la zona. La pobreza extrema y la miseria entre los niños, por ejemplo, fueron algunas de las muchas formas en que la desigualdad social empeoró y la protección social, el empleo y el sistema de salud resultaron dañados durante la epidemia. Deben existir instituciones y procesos que consideren los factores estructurales que contribuyen a la desigualdad social si queremos tener un sistema de justicia que sea accesible para todos.

Munita (2020) en el estudio que se tituló: *“Los obstáculos que enfrentan los grupos vulnerables al intentar acceder al sistema judicial en Chile”* se busca examinar la problemática del acceso a la justicia para los sectores desfavorecidos en la sociedad chilena. De esta manera, se pretende analizar tanto las dimensiones teóricas como prácticas del derecho de acceso a la justicia, su fundamentación en la Constitución Política y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como las medidas que los Estados deben adoptar para asegurar que todos sus ciudadanos puedan ejercer este derecho. El análisis se centrará en los precedentes legales. A continuación, esbozaré el estado actual de las principales instituciones responsables de brindar asistencia legal y judicial complementaria a las poblaciones marginadas en Chile. Se explorarán diversos marcos teóricos vinculados al concepto de vulnerabilidad social, pobreza y seguridad humana. Dentro de este contexto, se analizarán las principales metodologías empleadas para evaluar la pobreza y los indicadores estadísticos que cuantifican su impacto tanto en América Latina como en Chile. Se identificarán los grupos vulnerables predominantes y se abordarán los diversos desafíos que enfrentan al buscar acceso a la

justicia, los cuales generan limitaciones específicas en el ejercicio de sus derechos. El estudio concluye con una serie de sugerencias y propuestas dirigidas a atender la problemática investigada.

Muñoz (2018) en el estudio que se tituló: *“Asegurar el acceso a la justicia es una ilusión en el marco legal de México.”* El objetivo del estudio es evaluar hasta qué punto se aplica la prohibición de competencia al sujeto pasivo, quien es el principal responsable de toda actividad competitiva presente y futura. Se ha llevado a cabo un mayor número de controles de investigación y análisis sobre la participación, registro, gestión y comunicación de los contribuyentes, como resultado de las regulaciones en constante evolución y el desarrollo de la gestión empresarial.

2.1.2 A Nivel Nacional

Sardon (2019) El estudio titulado *"Restricciones en el acceso al sistema judicial durante el proceso inmediato en delitos comunes, fiscalía provincial Penal Corporativa de Canchis - 2017"* aborda los desafíos inherentes y la posible eficacia del proceso inmediato, un tema que ha sido objeto de exploración por muchos investigadores. Se empleó un enfoque cuantitativo, basado en la metodología hipotético-deductiva, utilizando encuestas predefinidas como técnica e instrumento de recolección de datos. Para el análisis de datos, se utilizó el software estadístico SPSS, presentando los resultados en gráficos y tablas para facilitar el examen y la aplicación del razonamiento deductivo en la prueba de hipótesis. El objetivo del estudio fue identificar las limitaciones para el acceso a la justicia que resultan de la implementación de procedimientos acelerados en casos penales comunes, específicamente en relación con la búsqueda de justicia



en la fiscalía provincial de Canchis en Cusco, con un enfoque en la rapidez del proceso judicial. El estudio implica sintetizar y analizar datos estadísticos para evaluar la efectividad del proceso inmediato para lograr justicia.

Jimenez (2022) *El estudio denominado "La brecha digital y el acceso al sistema judicial en una Corte Superior de Justicia en la región de Piura en 2022"* menciona: Al interior del Tribunal Superior de Justicia de la región Piura, La brecha digital y el acceso restringido a la justicia son dos preocupaciones importantes a las que se enfrenta ahora la institución. Los Tribunales Superiores de nuestra nación continúan priorizando el uso de la tecnología para la administración de casos, incluso cuando existen iniciativas para aumentar el acceso a la justicia. La investigación tuvo como objetivo abordar la desigualdad digital presente en el acceso a la justicia en los procedimientos judiciales. Se buscó establecer la relación entre la brecha digital y la capacidad de acceder a la justicia en una Corte Superior de Justicia en la Región Piura durante el año 2022. Se utilizó un diseño de estudio no experimental y se aplicaron cuestionarios a una muestra de 100 empleados. Tras analizar los datos recopilados, se encontró una conexión significativa y positiva entre la brecha digital y la capacidad de los trabajadores de la organización para obtener justicia. La conclusión es que cerrar la brecha digital conducirá a un mejor acceso a la justicia.

Valverde (2021) *El estudio titulado "El Rol de la Justicia de Paz en Perú como un Mecanismo para la Resolución de Conflictos y Garantía del Acceso a la Justicia"* explora las funciones clave desempeñadas por los jueces de paz en Perú, quienes ocupan una posición fundamental en la



jerarquía del sistema judicial. Estos individuos, denominados "jueces de conciliación", están autorizados por las comunidades para mediar y resolver problemas sociales de muy poca importancia jurídica y social, brindando reparación en asuntos que incluyen disputas familiares, tierras, propiedades e infracciones menores, entre otras cosas. Debido a que la resolución del problema y el restablecimiento de la paz social son rápidos y fácilmente accesibles, los lugareños tienen fe en este tipo de justicia. La investigación ofreció datos acerca de las funciones y deberes asumidos por los jueces de paz, abarcando sus criterios, principios, métodos y su experiencia concreta al resolver conflictos para preservar la cohesión social.

Reyes et. al. (2022) el estudio titulado *"El Derecho Fundamental de Acceso a la Justicia y los Desafíos que Enfrentan las Personas Vulnerables en el Asentamiento Humano Micaela Bastidas, ubicado en el distrito de Ate, durante el año 2018"* tuvo como objetivo identificar cómo el derecho a la justicia de los residentes afectados del Asentamiento Humano Micaela Bastidas se ve afectado por las barreras de acceso que enfrentan. El principio central del estudio es destacar la importancia del derecho de los acusados a acceder a la justicia, lo cual está vinculado al tema general del estudio que busca promover la paz social en su beneficio. Sin embargo, las investigaciones judiciales que involucran a víctimas de violaciones de derechos humanos no han otorgado el mismo peso a la cuestión del acceso y la materialización u obtención de justicia. Los legados de la tradición anglosajona en derecho civil deben evaluarse en cuestiones de debido proceso, y los legados de la tradición romano-germánica en materia de



protección jurisdiccional efectiva deben evaluarse a la luz de la tradición jurídica europea. El artículo 139, apartado 3 de la Constitución lo establece de manera precisa (derecho al debido proceso y protección jurisdiccional), pero no especifica cómo se relacionan ambos.

Sagástegui (2017) en el estudio que se tituló: *El derecho fundamental de acceder a la justicia y los impedimentos para hacerlo en comunidades urbanas empobrecidas dentro de la ciudad de Trujillo* menciona: Las personas que viven en regiones metropolitanas de bajos ingresos tienen derecho a acceder a la justicia y se aborda esta cuestión. El desarrollo del Marco Teórico ha hecho uso de temas que incluyen áreas urbanas de bajos ingresos, tarifas, debido proceso, garantías judiciales del debido proceso, supuestos para lograr el debido proceso, así como acceso a la justicia. Jurídicamente vinculante. Por ello que no sólo se realizaron encuestas y entrevistas a empleados del departamento judicial, sino también el enfoque Inductivo-Deductivo, Comparado, Hermenéutico, Etnográfico. A pesar de los problemas y obstáculos actuales que impiden a los residentes urbanos de bajos ingresos ejercer plenamente su derecho a buscar reparación a través de métodos jurisdiccionales, la investigación encontró que no consideran que su derecho a acceder a la justicia esté adecuadamente salvaguardado.

Frezia (2018) el estudio titulado "La Gestión Judicial en la Comunidad Aguaruna", realizado en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, es que debido a la posición histórica de los pueblos indígenas y los desafíos planteados por la configuración multicultural del Perú, los profesionales del derecho enfrentan el desafío de

alejarse del enfoque jurídico tradicional y abordar la cuestión desde una perspectiva más integral, contemporánea y dinámica. El propósito es arrojar luz sobre el sistema de justicia de las comunidades aguaruna, el cual difiere del sistema oficial, pero, por sus características únicas, es visto como parte significativa de la identidad sociocultural aguaruna. Se trata de las limitaciones y el alcance del estudio, se investiga esta forma de ejercicio jurisdiccional, junto con los aspectos o idiosincrasias que deben considerarse en relación con la misma.

Condor (2019), en el estudio que se tituló: *“Los derechos relacionados con el idioma de las comunidades originarias y la aseguración del ingreso al sistema judicial”* elaborado en la Universidad Ricardo Palma Facultad de Derecho y Ciencia Política, indica que: La autora de este estudio tuvo la suerte de crecer muy cerca de sus abuelos, lo que le permitió conectarse con la variada herencia de su familia y despertar su interés en la diversidad étnica del Perú. Como resultado, este proyecto de investigación nace de un sentido de orgullo y pertenencia cultural. La tesis del autor trata sobre la llegada de su madre a Lima cuando tenía 13 años, con el propósito de mejorar su calidad de vida. Sin embargo, contrariamente a lo esperado, descubrió un ambiente frío y poco acogedor. Utilizaban términos despectivos como "serrana" o "chola" para degradarlos al escuchar el lenguaje que utilizaban para comunicarse.

2.1.3 A Nivel Local

Masco (2022) en el estudio que se tituló: *“Restricciones para acceder a la justicia debido a la suspensión de actividades durante la pandemia de COVID-19 en el Distrito Judicial de Puno en el año 2020”*



menciona: La epidemia de COVID-19 tomó por sorpresa a la mayoría de los políticos de nuestro país. Sin embargo, es cierto que muchos se han mostrado reacios a abrazar el cambio hacia la justicia digital, cuyo objetivo es abordar el impacto de los paros laborales debido a las medidas de cuarentena por el COVID-19, dentro del método cuantitativo, el proceso de llegar a una conclusión. En la situación actual, vivimos un período de total incertidumbre. Las limitaciones impuestas por las medidas de cuarentena debido al COVID-19 han impactado no solo en aspectos socioeconómicos y culturales, sino que también han generado obstáculos inesperados en el acceso a la justicia. Tanto los funcionarios públicos como la población en general no estaban preparados para ajustarse a los nuevos métodos de trabajo y procesamiento que surgieron como resultado de esta situación.

Rodríguez (2020), en el estudio titulado "La comprensión del desarrollo de la educación intercultural bilingüe y su relación con las perspectivas de los maestros sobre la interculturalidad en las escuelas primarias", el objetivo fue examinar la comprensión de los docentes sobre la Educación Intercultural Bilingüe y su actitud hacia la interculturalidad en el entorno escolar. Usando como herramienta una encuesta, el estudio fue de tipo no experimental, transaccional (Descriptivo). Según los resultados, casi el 79,7 por ciento de las personas no tienen suficiente información sobre cómo ejecutar la educación intercultural bilingüe. Por el contrario, cerca del 88,1 por ciento adopta una postura favorable, respaldando el proceso de implementación de una educación bilingüe que tenga en cuenta las diferentes culturas.



Candia (2019), en el estudio denominado "La administración de justicia por parte de los jueces y su conexión con el incremento de la delincuencia juvenil en el distrito de Juliaca, ubicado en la región de Puno durante el año 2018", realizado en la Universidad Privada Telesup, el objetivo fue investigar si las decisiones judiciales contribuyen y de qué manera a las tasas crecientes de delincuencia juvenil en la zona de Juliaca-Puno. La investigación usó técnicas cuantitativas y cualitativas dentro de un paradigma correlacional descriptivo no experimental. En cuanto a la hipótesis, se concluyó que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, ya que el nivel de significancia fue inferior a 0,05 ($0,000 < 0,05$). Esto sugiere una asociación sustancial entre la delincuencia juvenil y la administración judicial de justicia, según el coeficiente de correlación chi-cuadrado obtenido.

García y Ruiz (2021) en el estudio denominado "Las dificultades enfrentadas por los maestros en la enseñanza de la educación intercultural bilingüe en la comunidad de Amantaní, ubicada en la provincia y departamento de Puno", realizado en la Universidad San Ignacio de Loyola, el objetivo fue obtener una comprensión más profunda de los obstáculos que enfrentan los profesores de Educación Intercultural Bilingüe en Amantaní. Los maestros se enfrentan a diversos desafíos, que incluyen cuestiones institucionales, reconocimiento estatal, cambios en las condiciones laborales y capacitación. Los hallazgos indican que los instructores de educación bilingüe intercultural enfrentan varios obstáculos en sus esfuerzos por cumplir sus objetivos de instrucción. La capacitación profesional en educación intercultural bilingüe continúa expandiéndose.

Holguín (2017), en el estudio denominado "La efectividad de la administración de justicia comunitaria, basada en el derecho consuetudinario, para resolver conflictos sociales en Taquile, ubicado en la región de Puno", llevado a cabo en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez en Juliaca - Puno, se llega a la conclusión de que: Los testigos son un componente importante del proceso de resolución de disputas porque determinan qué acuerdos son necesarios para abordar un tema en particular. Cada situación exige una respuesta única, como la imposición de sanciones por actos de agresión contra las mujeres o por negligencia en el cumplimiento de los deberes. Los conflictos graves, como los que implican violencia contra las mujeres, se abordan mediante iniciativas comunitarias.

2.2. MARCO TEÓRICO

Barreras en el acceso a la justicia

2.2.1 Barreras Lingüísticas

Murueta (2023) proporciona una definición básica de lingüística como: "El campo de estudio que se concentra en el análisis del lenguaje humano y las distintas lenguas". Todos y cada uno de los problemas que podrían surgir al intentar comunicarse se conocen colectivamente como barreras del idioma. Estos obstáculos deben eliminarse para que el remitente pueda comunicarse con el destinatario.

Al hablar del entorno empresarial, ¿qué tipos de problemas podrían surgir? Muchas cosas pueden interponerse en el camino, incluidos, entre otros: obstáculos del idioma, diferencias culturales, tecnicismos, ruido y



factores internos como falta de concentración, ignorancia y rasgos de personalidad.

En sentido figurado, cuando dos o más grupos de personas que inicialmente hablan diferentes idiomas (o incluso dialectos) tienen problemas de comunicación, decimos que existe una barrera idiomática o barrera lingüística. La incapacidad de comunicarse eficazmente obstaculiza el desarrollo de relaciones significativas y aumenta la probabilidad de discusiones, hostilidad, altercados físicos, angustia emocional e incluso la muerte como resultado de malentendidos. (AcademiaLab, 2023)

2.2.2 Barreras de la Comunicación

Según De Gasperin (2005), todo aquello que obstruya, distorsione o impida de algún modo la transmisión de un mensaje se considera obstáculo. El clima, la información, los objetivos y el control son los procesos de comunicación. Tanto en la esfera administrativa como en la de instrucción, esto ayudará a los líderes y subordinados a lograr el objetivo del centro a través de interacciones y comportamientos apropiados. Un equipo de administración o gestión bien gestionado realiza un seguimiento de las interdependencias de todos sus departamentos y garantiza que todos estén en contacto constante entre sí. Todo el sistema de esta comunicación es capaz de aprender unos de otros, intercambiar ideas, explicar errores, organizar actividades e identificar dificultades inminentes. Como hemos visto, existen una serie de obstáculos para una buena comunicación en el aula, entre ellos:



- **Barreras semánticas:** Estas cuestiones se refieren al significado literal de las palabras utilizadas; cuando no logramos definir los términos con precisión, quedan abiertos a varias interpretaciones y el destinatario debe confiar en su propio trasfondo cultural para descifrar el mensaje.
- **Barreras fisiológicas:** Las anomalías fisiológicas del emisor o del receptor pueden imposibilitar la comunicación clara y precisa; estas anomalías pueden afectar a cualquier sentido, total o parcialmente (sordera, etc.)
- **Barreras psicológicas:** Muchas cosas suceden en tu cabeza que te dificultan captar o aceptar una noción. Para nombrar unos pocos:
 - No considerar las perspectivas de otras personas
 - Sobre valoración de sí mismo
 - Desconfianza o rechazo
 - Inquietud o emociones que no están relacionadas con el trabajo
 - Introversión
 - Descripciones o explicaciones que no son adecuadas
- **Barreras administrativas:** Estos problemas surgen debido a la falta de una estructura organizativa adecuada, una planificación insuficiente y una operación de canales de comunicación ineficaz. Se pueden resolver mediante:
 - a) Brindar una explicación previa de cada idea antes de comunicarla.
 - b) Mostrar interés en recibir retroalimentación para confirmar la comprensión del mensaje y la respuesta deseada del receptor.



- c) Especificar claramente el propósito real de la información que se va a comunicar.
 - d) Asegurar una comprensión precisa del significado de los conceptos para evitar malentendidos.
 - e) Utilizar un lenguaje claro y directo.
 - f) Emplear diversos canales de comunicación para garantizar que el mensaje llegue de manera efectiva al destinatario.
 - g) Utilizar adecuadamente escenarios para transmitir el mensaje, teniendo en cuenta la condición emocional del destinatario que pueda afectar su comprensión de la información.
 - h) Respalda las palabras con acciones concretas, ya que este aspecto suele ser descuidado. Todos estos elementos influyen en la recepción y aceptación de las ideas comunicadas por la persona que las escucha. Generalmente, se requiere explicar, persuadir, observar la respuesta del receptor y también permitir que este se exprese.
- **Barreras físicas:** Problemas con interferencias de radio o teléfono, ruido de fondo y distancia física
 - **Barreras personales:** Los rasgos personales, los puntos de vista, los sentimientos, los principios, los déficits sensoriales y las malas prácticas de escucha u observación son fuentes potenciales de interferencia. Cuando comunicamos e interpretamos la realidad, este ruido mental dificulta nuestra atención y sesga nuestra percepción y observación hacia nuestras propias preferencias, opiniones y emociones.

En otro nivel, las fallas en la comunicación son cruciales porque revelan problemas subyacentes como una falta de preparación o una estructura mal planificada con conexiones poco claras que dificultan la comunicación. organizativo.

- **Las barreras en la comunicación organizacional** De esta manera, representan las barreras que distorsionan la transmisión de significado. Cuando algo se interpone en la transmisión prevista de un mensaje a través del canal designado, decimos que existe una barrera de comunicación. Chiavenato (2000, p. 93) afirma que las barreras " *causar una divergencia significativa entre los mensajes transmitidos y recibidos al interferir con el mecanismo de comunicación*". Entonces, estas cosas impiden que el mensaje se entienda claramente.

2.2.3 Acceso a la justicia con inclusión

Según Cuéllar (2009), para comprender plenamente el crecimiento humano es necesario realizar un cambio de mirada que impacte en los valores. Evitar que esta perspectiva y conocimiento regionales se produzcan todos al mismo tiempo o simplemente a través de una lente política es el primer obstáculo a superar cuando se analiza la dinámica de la región dentro del contexto del marco global. Es esencial comprender la regionalización para comprenderla. El "Consenso de Washington" se ha visto socavado por los programas de asistencia social, que han obstaculizado los esfuerzos por aliviar la pobreza y la desigualdad durante el llamado "momento de recuperación democrática". Por tanto, ha surgido un nuevo "momento social" que desafía este consenso. gobernar nuestras comunidades. No considerar los aspectos sociales y humanos de este proceso obstaculiza

nuestra capacidad para abordar los desafíos políticos de la gobernanza y los importantes desafíos relacionados con la pobreza. Estos desafíos están en el centro del enfoque estratégico del IIDH, que actualmente se centra en los derechos humanos y la democracia.

2.2.4 Teorías de la Administración de Justicia Inclusiva

Cuéllar (2009) hace referencia a las filosofías de la no discriminación y la idea de acceso a la justicia inclusiva como fundamentos para respaldar la investigación.

Teorías de la no discriminación: Respecto al primero, se intentó comprender cómo la discriminación afectaba a diversas poblaciones en términos de posibilidades de empleo en 1950, luego de la publicación del artículo de Gary Becker *The Economics of Discrimination*. La discriminación, según el doctrinario Becker, dificulta el éxito de personas de diferentes clases socioeconómicas.

Teoría de acceso a la justicia inclusiva: Para que la justicia inclusiva funcione, las medidas contra la discriminación deben ser permanentes. Algunas empresas argumentan que es beneficioso contratar personas discriminadas porque tienen ingresos más bajos, pero son igual de productivos, ya que esto podría generar beneficios y aumentos salariales. En cuanto a la disponibilidad de justicia, muchas escuelas de pensamiento tienen puntos de vista diferentes, que van desde la filosofía de la desigualdad hasta la economía de la discriminación.

Es por eso que las distinciones de clases entre los poderosos y los impotentes no surgen en el lugar de trabajo ni desaparecen como resultado de una competencia despiadada. Por el contrario, es un sistema social que



asegura su supervivencia y reproducción. La estratificación en la sociedad se originó a partir de disparidades en el acceso a ciertas capacidades. Tampoco se trata de un incidente aislado cuando se utilizan frases como "capital social".

En este caso, las disparidades surgen del despojo de los nativos, el colonialismo y los diferentes grupos étnicos, todo lo cual contribuyó y contribuye al continuo deterioro de los vínculos entre los grupos étnicos. (CLACSO, 2018)

Las disputas surgen entre diferentes grupos étnicos debido a las disparidades bien documentadas entre ellos, estas disparidades se expresan no solo en aspectos de ingresos, sino también en términos de progreso grupal o territorial, lo que afecta la elegibilidad para los servicios proporcionados por el Estado (Benavides, Valdivia, & Torero, 2007)

El desplazamiento étnico y los conflictos separaron a la mayoría indígena de la minoría dominante en la historia temprana del Perú. Este desacuerdo se manifiesta en las esferas económica y cultural. El propósito de este estudio fue analizar la accesibilidad de los pueblos indígenas a la justicia en áreas remotas y rurales a través de la evaluación de su situación patrimonial, laboral, educativa y de pobreza.

Además, el objetivo es determinar en qué medida esta disparidad es atribuible a los factores antes mencionados y en qué medida es resultado de la "discriminación", que generalmente se asocia con bajos niveles de educación, falta de oportunidades de empleo para las personas rurales residentes y otras formas de desigualdad en el lugar de trabajo.



Toda persona tiene el derecho inherente a solicitar reparación de sus agravios ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales correspondientes; esto incluye tanto al acusado como al demandante. También implica que puede encontrar otras formas de manejar los problemas y hacer que se escuche su voz (Llobet, 2009)

Se ha establecido que, dentro de los diferentes tratados internacionales que reconocen los derechos humanos, el derecho de acceso a la justicia es tanto un principio fundamental como una salvaguardia para la efectividad de los derechos humanos (Llobet, 2009).

Como ejemplo de su papel de asegurar el cumplimiento, es necesario evaluar si el acceso a la justicia quedaría satisfecho con esta doble consideración. Por ejemplo, esto puede abordarse al discutir las razones detrás de la sentencia, al abordar los problemas de una manera formal que respete otros derechos fundamentales, o cuando se mantienen los estándares de protección judicial efectiva durante todo el proceso de respuesta, con el fin de servir como ejemplo del tipo de documentación internacional necesaria para salvaguardar derechos que incluyan la participación e inclusión de grupos sociales notables.

Cuando los individuos pueden hacer oír su voz y trabajar para lograr una solución estructurada a un problema, el valor del acceso a la justicia aumenta. Algunos llegan incluso a afirmar que para hacer efectivo legalmente este derecho sería necesario un sistema jurídico contemporáneo, tribunales imparciales y una jurisdicción independiente. Sin embargo, el acceso correcto a la justicia podría fracasar debido a algunas cuestiones prácticas. Además de la cantidad limitada de tiempo



disponible, la pesada carga de trabajo y los litigios excesivos también bloquean el camino para lograr justicia y una solución adecuada al problema. Esto enfatiza el hecho de que la justicia queda nula y sin valor si se pospone. Además de los problemas inherentes a la falta de transparencia en muchos procesos y la falta de empatía en la forma en que algunas jurisdicciones manejan problemas específicos, actualmente existen algunos obstáculos interpretativos que obstaculizan el acceso a la justicia.

El concepto de "justicia inclusiva", que se examina en Acceso a la justicia, se enfrenta a situaciones más complejas. Estas situaciones no sólo incluyen los desafíos que enfrenta una sociedad en particular, sino que también implican el choque de muchos derechos, jurisdicciones, normas y tradiciones jurídicas. Además, la implementación de la justicia supone la adopción de procedimientos legales transnacionales que pueden entrar en conflicto con las normas culturales de naciones individuales. Se pretende incluir normativas de entidades internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). que potencialmente podría contradecir la afirmación antes mencionada sobre un tema específico.

Por lo tanto, presenta un desafío contemporáneo respecto de la perspectiva de una región específica y la perspectiva más amplia del mundo, donde la resolución de problemas depende tanto de las políticas implementadas por el gobierno dentro de un contexto particular como de los muchos factores a nivel global que dan forma a la dinámica de poder e interacciones económicas. Es posible que abordar cuestiones de esta



magnitud y contexto requiera volver a formas específicas, orientadas a la justicia, que tengan en cuenta las limitaciones de los residentes y sus prácticas consuetudinarias. En esta situación, alcanzar una justicia "sostenible" implica asegurar la disponibilidad de estos enfoques. Existe una receptividad favorable hacia la cultura regional y, sin duda, hacia la implementación de los derechos fundamentales en la realidad práctica. Quienes se dedican a juzgar poseen la experiencia necesaria para evaluar, discernir las ramificaciones de regulaciones específicas y alinear efectivamente sus objetivos con los derechos fundamentales. Observaciones recientes sugieren un resurgimiento de la justicia de paz, que tiene en cuenta los desafíos culturales de las comunidades locales y al mismo tiempo demuestra una profunda conciencia de sus matices culturales y tradicionales. El concepto de justicia "inclusiva" implica el uso de iniciativas educativas para dotar a los jueces de las habilidades necesarias para abordar las dificultades de la solidaridad, así como el respeto a la dignidad humana. Para hacer esto, es vital una comprensión integral de los muchos aspectos de cómo el concepto de derechos fundamentales influye en el funcionamiento del sistema legal.

Por lo tanto, se destaca la importancia de incluir educación sobre derechos fundamentales en todos los programas de formación. Un aspecto crucial para identificar la falta de acceso a la justicia es la ocultación de obstáculos particulares que impiden a las personas buscar ayuda legal o resolver sus problemas de manera eficaz (Roche, 2005).

La Rosa (2018) argumenta que, en sociedades como la nuestra, donde prevalecen desigualdades que benefician a ciertos grupos de

ciudadanos, no solo minorías, las conductas discriminatorias originadas por su posición socioeconómica, etnia, género, cultura y otros factores trascienden simplemente el hecho de facto (p. 46).

2.2.5 Interculturalidad

El acto de reconocer la diversidad cultural ha sido abordado en casi todos los sectores de la sociedad (incluido el sistema jurídico, la salud, las instituciones públicas, la educación, etc.), siendo la educación el principal ámbito en América Latina donde emerge la discusión y donde se concentran la mayoría de los esfuerzos. están enfocados. Los hallazgos de este estudio han sido revelados. Las disparidades en este fenómeno se han transmitido a través de varios tipos de pensamiento, visiones del mundo y paradigmas que están respaldados y articulados por diferentes temas y puntos de vista involucrados en la situación. (Comboni & Juárez, 2013, pág. 10)

Por lo anterior Comboni & Juárez (2013) señalan que el concepto de Interculturalidad *"No es inequívoco ni unilateral; en cambio, abarca varias condiciones y perspectivas sobre el potencial para su creación, avance y resultados"*. Muchas veces esto se confunde con la idea de Multiculturalismo, aunque ambos términos representan circunstancias y posibilidades distintas.

Lo Intercultural se refiere a la existencia y el intercambio mutuo de varias culturas. La palabra es definida por el DRAE como perteneciente a "la interacción entre diferentes culturas". La UNESCO define interculturalidad como *"La coexistencia y el compromiso justo de otras culturas, junto con el potencial de crear manifestaciones culturales"*

colectivas, logrados a través del debate y una mentalidad de respeto mutuo". La definición utilizada por el Reglamento para la transmisión de material intercultural es la siguiente. Si bien esta noción no se limita sólo a los grupos étnicos, las restricciones se dirigen principalmente a ellos. (Burbano & Samson, 2016, pág. 2)

Burbano & Samson (2016) argumentan que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (DRAE), los términos multicultural y pluricultural se consideran equivalentes. Una sociedad multicultural se caracteriza por la coexistencia de múltiples culturas. Sin embargo, es importante aclarar que esta civilización en particular reconoce la existencia de variedad, pero no siempre proporciona interacciones justas y equitativas, como afirma la antropóloga Consuelo Fernández-Salvador. El multiculturalismo reconoce la presencia de diversos grupos que coexisten juntos sin involucrarse en rebeliones.

2.2.6 Justicia Comunal

Según Arce (2012), el sistema judicial en el Perú tiene una tendencia a estandarizar y tomar decisiones uniformes, incluso si la población es culturalmente diversa. La concentración del poder judicial impide que amplios segmentos de la población disfruten de un acceso irrestricto a él. De acuerdo con el artículo 149 de la Constitución Política del Perú (1993), se reconoce oficialmente la existencia del pluralismo jurídico. Esto implica que la justicia comunal, que se rige por el derecho consuetudinario y es administrada por sus propias autoridades con la ayuda de los círculos campesinos, se considera una "jurisdicción especial". Sin embargo, la aplicación de esta disposición aún no está completamente realizada,



especialmente en lo que respecta a la necesaria colaboración entre la justicia comunitaria y la justicia formal.

El contenido del mencionado artículo de nuestra Constitución Política engloba los tres elementos esenciales de un sistema legal:

- i) Entidades especializadas y autónomas, inicialmente descritas como " Con la ayuda de las Rondas Campesinas, los líderes comunitarios nativos y campesinos ".
- ii) Reglas fundamentales, al permitir el uso del derecho tradicional para resolver disputas.
- iii) Normas Procesales, al determinar la competencia territorial y la protección de los derechos fundamentales como limitaciones a la labor judicial (Arce, 2012, pág. 200)

De acuerdo con Peña Jumba (2004), la administración de justicia a nivel comunitario es una práctica que se lleva a cabo en diversas comunidades en todo el territorio peruano, abarcando áreas de los Andes, la Amazonía, así como zonas rurales y urbanas. Entre los ejemplos proporcionados se incluyen las rondas rurales, rondas urbanas, caseríos, centros poblados, parcialidades, anexos y asentamientos humanos. Cuando las autoridades estatales no están disponibles o no pueden resolver una disputa, se pueden utilizar estas alternativas en su lugar.

La justicia comunitaria puede definirse como la fusión de justicia y comunidad, basándose en esfuerzos anteriores. Justicia es un término derivado del derecho o de los estudios jurídicos, mientras que Comunidad es un concepto que tiene su origen en las ciencias sociales. La justicia puede definirse como el principio y el comportamiento práctico que, cuando



se enfrenta a un conflicto, está impulsado por una asignación justa de recursos o beneficios determinada por los individuos dentro de un grupo social particular. (Peña Jumba, 2004, págs. 1-2)

La noción de comunidad puede describirse como un grupo social donde sus miembros forman principalmente conexiones románticas y con frecuencia residen en un territorio geográfico específico, compartiendo cualidades económicas, sociales, culturales e históricas compartidas.

Combinando estas nociones llegamos a la noción de justicia comunitaria, que se refiere al ejercicio de la jurisdicción y la implementación de la justicia a nivel comunitario. También abarca la existencia de procesos de resolución de disputas que operan dentro de las estructuras comunitarias.

2.2.7 Barreras de acceso

Al reflexionar sobre la composición del sistema judicial, que incluye diversas instituciones y autoridades como el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Judicatura, las Fuerzas Policiales y los Centros Penitenciarios, surge la pregunta: ¿Cuáles son los desafíos financieros u otros obstáculos que la mayoría de la población peruana enfrenta al tratar de acceder a este sistema de justicia?

Peña (2004) analiza un aspecto particular sobre la relevancia de los desafíos económicos, sociales y culturales en el contexto peruano. La presencia de costos tangibles e intangibles, diversas condiciones socioeconómicas y la diversidad de identidades culturales e idiomas son indicadores de la existencia de estas barreras en el sistema legal.



Arce (2012) resalta que las dinámicas culturales dentro de una nación presentan desafíos adicionales además de los económicos y sociales. La diversidad cultural en el Perú, con sus diversos grupos étnicos y culturales, constituye una de las principales razones de los problemas lingüísticos y de comunicación que han afectado el desarrollo del sistema legal peruano.

Comencemos por hacer un examen conciso de la identidad cultural que realmente caracteriza a nuestra población. Si bien falta un censo integral que proporcione un recuento imparcial de la población basado en la identificación étnica o cultural, se puede decir que una proporción significativa, al menos el 50%, de la población del Perú muestra disparidades sustanciales en este sentido.

Estas variaciones son evidentes en las numerosas comunidades rurales, comunidades indígenas, pequeños pueblos, zonas habitadas, distritos y anexos en las regiones de los Andes y la Amazonía. La cantidad de habitantes en estas áreas equivale aproximadamente al 30% de la población total del país que vive en áreas rurales. Si incluimos una proporción equivalente de la población migrante que reside en los principales centros urbanos, la observación resultará evidente. (Peña Jumpa, 2004)

2.2.8 Cultura Jurídica Comunal

Castillo (2001) señala que comúnmente, al abordar el concepto de "cultura jurídica" dentro de la sociología y la antropología legal, se ha comenzado por establecer previamente lo que se entiende por "derecho", y en ocasiones poco frecuentes, de lo que se entiende por "cultura"



(Blankenburg, 1997). Evidentemente, las definiciones asignadas a las dos palabras han dictado el desarrollo de la idea, que se ha expandido más allá del vocabulario y los procesos de pensamiento de los profesionales del derecho (Tarello, 1995), la primera visión lo ve nada más que como una colección de puntos de vista de la gente sobre las reglas y estructuras del derecho estatal (Toharia, 1997); la segunda visión, característica del derecho comparado, lo amplía para incluir todas las expresiones jurídicas primarias de una cultura particular (Santos, 1998). Por otro lado, los requisitos para establecer un Estado nacional a menudo han limitado a ambos, hasta el punto de que el concepto de "cultura jurídica" ha llegado a definir las características de una "nación" en particular.

Según Puma et al. (2022), las antiguas civilizaciones peruanas se estructuraron en ayllus, que establecieron su propio sistema legal independiente sobre las vastas tierras que gobernaban. Se identificó como su estructura social una institución con un fin económico en materia doméstica y agrícola (Basadre, 1989). Cuando los españoles llegaron a América, la estructura social y política más completa e ideal era el Tahuantinsuyo, también conocido como el "Imperio de las Cuatro Regiones Unidas", según Mukarker (1992). (p. 136).

Puma et al. (2022) señalan que la colonialidad influyó en la configuración del sistema organizativo peruano, plenamente avalado por la legalidad vigente. Este sistema, arraigado desde la llegada española, fue impuesto a las comunidades "indígenas" a través de instituciones legales, integrando elementos de diversas costumbres por intercambios e invasiones. Los españoles actuaron como transmisores de principios

legales de distintos sistemas influenciados por sus circunstancias socioeconómicas y tradiciones.

Chuecas (2022) afirma que una comprensión integral de la legalidad actual y sus deficiencias requiere un examen y comprensión de las normas indígenas históricas. Al identificar los orígenes del sistema existente para los asuntos indígenas, podemos hacer un análisis comparativo de cómo se trata a las poblaciones indígenas de la región andina en comparación con las de la Amazonía. Vale la pena mencionar que estos individuos indígenas en su mayoría no fueron reconocidos como titulares de derechos hasta mediados del siglo XX.

La estructura institucional existente que rige las relaciones entre la sociedad, el Estado y los pueblos indígenas se ha establecido a través de prolongados conflictos e inconsistencias. Los elementos incluidos en las reivindicaciones ancestrales indígenas, que actualmente están incluidos en la legislación, tienen su origen en el derecho indio. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad de los territorios tienen su origen en el Derecho de Indias, más que en la legislación del siglo XX. El hecho de que el Estado no cumpla con estas garantías no sólo impacta negativamente a los pueblos indígenas, sino que también demuestra un patrón de larga data de ignorar sus derechos preexistentes, que es un elemento inherente a las instituciones históricas. (Chuecas, 2022)

2.2.9 Costos Legales

En el contexto peruano, Peña (2004) aborda un aspecto particular sobre la relevancia de los desafíos económicos, sociales y culturales. La presencia de gastos directos e indirectos, diferentes situaciones socioeconómicas y



la existencia de muchas identidades culturales e idiomas sirven como evidencia de la existencia de estos obstáculos dentro del sistema legal.

Se pueden distinguir tres componentes principales que conforman el costo del sistema judicial:

- **Gastos directos:** Estos costos se derivan únicamente de la participación en procedimientos judiciales e incluyen gastos relacionados con representación legal, documentos oficiales, tarifas judiciales y otros gastos asociados.
- **Gastos indirectos:** Estos honorarios se refieren a los costos vinculados con la interacción administrativa exclusiva con el tribunal u oficina del sistema de justicia donde se lleva a cabo el caso o se resuelve el conflicto. Estos gastos abarcan el transporte, alimentación, permisos de trabajo y otros costos diversos.
- **Costos de oportunidad:** Emergen debido a la prolongada duración de los procesos legales, lo que resulta en la recuperación de derechos después de que su suspensión temporal ha causado daños irreparables.

Se trata de una situación en la que un individuo es acusado en un proceso penal, detenido en base a una orden judicial y luego, tras un procedimiento que dura un año, finalmente es declarado inocente y luego liberado. Los costos de oportunidad surgen de la simple realidad de ser arrestado y encarcelado. La suspensión indebida de la libertad individual de una persona provoca un daño irreversible. El nivel de restitución es insuficiente para rectificar estos perjuicios.



“Tomando en cuenta que el porcentaje de pobreza en la población del país es del 39,3%, de acuerdo a datos oficiales del año 2007, se puede concluir que esta gran porción de la población se encuentra financieramente limitada a la hora de afrontar los costos directos e indirectos asociados a una ley. proceder.”

Basándonos en estas proyecciones, es relevante investigar: ¿Cuántos ciudadanos peruanos contarían con los recursos financieros necesarios para sufragar 6.300 soles para acceder al sistema judicial y resolver un conflicto relacionado con tráfico, fronteras o propiedad? Al examinar estas interrogantes, se hace evidente cómo los desafíos económicos y sociales se reflejan en el contexto peruano.

2.2.10 Administración de Justicia

Bermudez (2011) señala que nuestra Constitución actual establece que la autoridad para administrar justicia proviene del pueblo y se materializa a través de Juzgados y Tribunales integrados jerárquicamente en una entidad unificada (art. 232). Esto define explícitamente los órganos encargados de la justicia en Perú. No obstante, la realidad muestra que estos entes formales son objeto de críticas cada vez más contundentes por parte de una opinión pública creciente, que percibe al sistema judicial como desacreditado, burocrático y distante de las preocupaciones y requerimientos diarios de las personas. Este sistema está compuesto por autoridades que parecen estar exentas de responsabilidad y carecen de controles públicos o sociales eficaces.

La administración judicial en Perú necesita cambios para abordar problemas, satisfacer usuarios y restaurar la confianza en jueces e

instituciones. Aunque el sistema judicial involucra varias entidades, enfocaremos nuestra atención en el Poder Judicial por su importancia destacada (Congreso del Perú, 2023).

2.2.11 Derecho a la identidad cultural y jurisdicción propia

Faundes (2019) explica que en los sistemas de justicia estatales de América Latina, la protección de los derechos de los pueblos indígenas se ve afectada por un desequilibrio en el discurso. Esto implica una interacción social y normativa en la que predominan las reglas y percepciones de una sola parte: el Estado-nación. Desde la perspectiva de la cultura dominante, el Estado controla el marco normativo, marginando o incluso negando la cultura de los pueblos originarios, que existían antes de la creación del Estado. Sin embargo, el derecho fundamental a la identidad cultural, como se analizará, cuestiona este sistema.

El derecho de cada grupo étnico-cultural y sus constituyentes a salvaguardar su cultura distintiva, su legado cultural físico o intangible, su recuerdo histórico y su estado actual, al mismo tiempo que se les reconoce como distintos en sus interacciones con otros grupos sociales. Abarca el derecho a que se reconozcan y se mantengan sus conocimientos, convicciones, expresiones artísticas, principios éticos, afiliaciones religiosas, normas sociales y comportamientos consuetudinarios. Además, garantiza la libertad de los individuos para identificarse con una cultura particular, sin ser obligados a adoptar una cultura diferente o ser absorbidos por ella.

De acuerdo con Faundes (2019), esta perspectiva revela dos facetas del derecho a la identidad cultural: una dimensión individual, que resguarda



al individuo y su identidad dentro de la comunidad, y otra dimensión colectiva, que protege a la comunidad como una entidad legal. Este último aspecto será especialmente relevante en el contexto de los pueblos indígenas, tema central de nuestro análisis, debido al reconocimiento explícito por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la dimensión comunitaria del derecho fundamental a la identidad cultural.

En este sentido, cabe señalar que la identidad cultural, como sujeto de salvaguardia jurídica, no es estática sino sujeta a transformación y redefinición a lo largo del tiempo. Esto ocurre a través de un proceso dinámico y continuo, influenciado por sus orígenes comunitarios. Este interés sirve al propósito de la emancipación y la descolonización, ya que estas culturas persisten como fuentes de valores tradicionales dentro de las sociedades contemporáneas.

2.2.12 Sistematización de la interculturalidad

La sistematización, en este contexto, se refiere a un tipo de investigación que tiene como objetivo generar conocimiento específico sobre un área en particular y está destinada principalmente a quienes participan directamente en la práctica o experiencia. Su objetivo es tener un impacto inmediato en la realidad práctica.

Nadia (2012) enfatiza el establecimiento del eje de sistematización teniendo en cuenta tres aspectos interrelacionados. El primer aspecto se refiere a la ética y la política, con énfasis en modificar los métodos de enseñanza para alinearlos con enfoques basados en derechos. Esto implica resaltar varios tipos de prejuicios y alterar las percepciones de género y etnia. El segundo enfoque, de carácter pedagógico, prioriza el



cultivo del conocimiento y la implementación de estrategias pedagógicas a través de prácticas reflexivas y asistencia basada en proyectos. La tercera perspectiva, conocida como histórico-cultural, reconoce que la experiencia está moldeada por un proceso social particular. Va más allá de simplemente relatar los acontecimientos y también considera cómo evoluciona la experiencia a lo largo del tiempo.

Como parte del Proyecto RIDEI, Alfaro (2007) abogó por más debates entre académicos, educadores y funcionarios gubernamentales sobre la marginación, los prejuicios y las dificultades económicas que experimentan las comunidades indígenas latinoamericanas. El objetivo era alentar a las personas a convertirse en ciudadanos de diferentes culturas de una manera que respete tanto sus propios derechos como los de los demás para construir identidades que se beneficien de la variedad.

En vista de esto, dividimos el trabajo en dos categorías principales: teórico y práctico. La sección teórica requirió una evaluación crítica de la comprensión liberal predominante de ciudadanía en los programas de educación para la ciudadanía de los pueblos indígenas, así como un examen de la comprensión personal de la idea por parte de los participantes. El aspecto práctico fue reunir las cosas correctas para seguir caminos de capacitación y reflexión que producirían personas con derechos distintos, identidades más fuertes, acceso a lugares públicos y representación política. (Alfaro, 2007)

2.2.13. Coordinación con la justicia ordinaria

Durante mucho tiempo, el poder judicial ha estado involucrado en esfuerzos para reconocer la diversidad cultural y étnica en los procesos legales. Sin



embargo, solo recientemente estos esfuerzos han sido más consistentes, coordinados e institucionalizados, especialmente en lo que respecta a la institucionalización y ejercicio de la jurisdicción. Tanto la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú como el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) han respaldado estas iniciativas; el primero se enfoca en asuntos relacionados con la paz y la justicia indígena, mientras que el segundo aborda cuestiones constitucionales (Poder Judicial, 2023).

Ambas iniciativas han contribuido al establecimiento de organismos especializados centrados en la justicia intercultural, que promueven, investigan y educan sobre el tema. También han lanzado nuevas plataformas de colaboración y comunicación con la jurisdicción especial y han contribuido al crecimiento de una jurisprudencia con enfoque intercultural.

El 11 de mayo de 2011, mediante Resolución No. 202-2011-P-P se creó la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz. Inicialmente encabezada por el Magistrado Supremo Víctor Prado Saldarriaga, junto al Magistrado Supremo Jorge Solís Espinoza y el Juez Superior Provisional Jorge Fernando Bazán Cerdán, la comisión luego recibió como miembros al consejero Eliseo Giammpol Taboada Pilco y al Magistrado Supremo Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo. Presentado como Proyecto de Ley No. 313/2011-PJ2 el 5 de octubre de 2011, su objetivo principal era crear una propuesta legislativa destinada a mejorar la colaboración entre los sistemas judiciales de todo el país.

Según el artículo 149 de la Constitución de 1993, se otorga autoridad a las rondas campesinas y a las comunidades nativas. Quiere un



estatuto que permita al Tribunal de Paz y otros tribunales trabajar juntos. Exige que el gobierno proteja las tradiciones culturales y étnicas de los grupos indígenas y agrícolas y las reconoce como un derecho básico (artículo 2, párrafo 19). (Poder Judicial, 2023)

El artículo 149 de la Constitución, en comparación con el Convenio No. 169 de la OIT, representa un progreso significativo en el momento de su promulgación. Tanto la Ley General de Grupos Campesinos como la Ley de Comunidades Nativas reconocen la capacidad de estos grupos para abordar problemas, aunque con limitaciones en el alcance de sus preocupaciones y sin especificar la cooperación entre foros. La Ley Orgánica del Poder Judicial no aborda directamente esta materia, pero la Ley de Juzgados de Paz No. 29824 ofrece un enfoque más completo, incluyendo principios específicos de coordinación entre las jurisdicciones ordinarias y especiales.

En medio de estas regulaciones, el Poder Judicial enfrenta el desafío de crear lineamientos para fomentar la colaboración entre diversos ámbitos jurídicos. A pesar de los avances del artículo 149 de la Constitución, persisten asuntos pendientes que exigen un mayor perfeccionamiento. Aunque la legislación relacionada con el Juez de Paz incluye algunas disposiciones sobre coordinación, se observa una falta notable de un estatuto que permita una coordinación efectiva entre la jurisdicción especial, la jurisdicción ordinaria y el Juez de Paz (Poder Judicial, 2023)



2.3. MARCO CONCEPTUAL

Las definiciones empleadas en El estudio fueron:

- **Interculturalidad**

Reclama respeto y aceptación de todas las culturas, así como una voluntad de aprender y compartir conocimientos. El enfoque intercultural se basa en la idea de que otras culturas pueden enseñarnos algo nuevo y ayudarnos a ser personas más tolerantes, justas y de mente abierta.

- **Administración**

La gestión es el campo de conocimiento que se ocupa del análisis, la planificación, la supervisión y la regulación de todas las operaciones de una entidad con el objetivo de alcanzar sus metas.

- **Justicia**

Es la disposición de la sociedad hacia la igualdad, la equidad, así como el respeto de los derechos. Justicia es un valor fundamental y fundamental para el funcionamiento de una sociedad civilizada.

- **Universalidad**

Es el concepto de algo que se aplica o sostiene en todas partes o en la mayoría de los casos. Puede referirse a la aplicación de principios morales, científicos o filosóficos de forma generalizada a situaciones diferentes.

- **Relativismo**

Es una doctrina filosófica que sostiene que los conceptos o valores relativos a la moral, la verdad y la realidad no tienen un significado



absoluto, sino que son dependientes del contexto cultural de cada sociedad.

- **Cultural**

Puede referirse tanto al pasado como al presente de una cultura, y puede incluir artes, íconos y símbolos culturales, junto con manifestaciones educativas, políticas, religiosas, económicas y sociales.

- **Protección**

Es el acto de proteger a alguien o algo de daños o peligros. Esto puede implicar la adopción de medidas preventivas para prevenir el daño a la persona, cosa o lugar que se está protegiendo, así como el uso de equipos, acciones o recursos para detener o disuadir a quienes intenten causarles daño.

- **Derechos**

Los derechos humanos son un conjunto de privilegios intrínsecos a cada persona, que están vinculadas con su conducta en la sociedad y el reconocimiento que merecen. Incluso en un mundo sin la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos derechos seguirían existiendo para todas las personas, independientemente de su género, color, religión o idioma.

- **Violación**

Es la acción de abusar sexualmente de otra persona sin su consentimiento, independientemente de la edad o género de la víctima.



- **Diversidad**

Se refiere a la multiplicidad de variaciones, características, individuales y colectivas, que forma una unidad divergente o en contraste.

- **Recursos Económicos**

Estos recursos incluyen bienes materiales como alimentos, tecnología y vivienda, así como intangible como el tiempo, energía y conocimiento.

- **Pluralidad**

Se refiere a la conciencia de la diversidad y la naturaleza interrelacionada del universo. Pluralidad también se puede usar para descubrir la diversidad de elementos dentro de un grupo social específico. Es la idea de que hay múltiples puntos de vista y perspectivas que caen bajo el paraguas de un tema.

- **Igualitario**

Es una forma de distribuir recursos de manera equitativa entre diferentes grupos de personas. El término se usa en muchos campos, incluidos los impuestos, el riesgo de seguros y otras áreas en las que se desea lograr una distribución de recursos o beneficios de manera equitativa.

- **Constitución**

Es el documento que contiene los principios fundamentales de una nación, y es la ley más poderosa que rige a los Estados. La Constitución define el régimen político, establece los derechos fundamentales de los ciudadanos, controla el poder de los gobernantes, los organismos oficiales y las relaciones exteriores de los Estados.



- **Comunidades**

Son grupos de personas con un fuerte sentido de identidad, generalmente establecido mediante la unión de intereses comunes compartidos. Estos intereses pueden incluir un relacionamiento sentimental, una profesión común, una religión, una ubicación geográfica o incluso comparten vínculos de sangre. Las comunidades generalmente se forman por el compartir la misma cultura, actividades comunes, intereses o gustos.

- **Código Civil**

Es un cuerpo legal amplio que forma la base de las relaciones civiles entre las personas tanto frente a terceros como entre ellas mismas. Está destinado a regular los derechos así como deberes de los ciudadanos en el ámbito de la familia, herencias, responsabilidades, contratos, entre otros. Está diseñado para lograr la paz, así como armonía entre los miembros de la sociedad, ofreciendo una solución justa en caso de conflictos.

- **Burocracia**

Se refiere a un sistema o a un conjunto de procedimientos en una organización que se basan en la delegación de autoridad, la división de trabajo y la jerarquía burocrática para alcanzar sus objetivos.

- **Legitimidad**

Es el concepto en el que una institución, un gobierno u otra forma de autoridad, ha adquirido y mantiene el derecho de gobernar sobre una ciudadanía por el cumplimiento de determinadas obligaciones, incluido el respeto de los Derechos Humanos.



- **Formalidad**

Es el cumplimiento de las conveniencias y usos que se observan para cada contexto o situación en la sociedad. Esta implica el respeto por normas establecidas y el comportamiento adecuado para mostrar respeto a las personas con la que se está interaccionando.

- **Discriminación**

Cuando las personas son tratadas injusta o desigualmente por su edad, género, raza, religión, ideología o condición física, se llama discriminación.



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

a) Método Deductivo

El método de deducción científica implica generar conclusiones particulares a partir de principios generales, analizando las propiedades fundamentales del problema en estudio o las relaciones necesarias dentro del mismo (Carbajal, 2022)

Al utilizar este enfoque, podemos pasar de una evaluación meticulosa de casos individuales a una investigación más exhaustiva de los asuntos subyacentes, aprovechando nuestra experiencia jurídica para obtener una comprensión más profunda de las causas involucradas, según lo informado por los relatos de los habitantes de llave en las regiones rurales. habitada por comunidades campesinas. Además, existe ambigüedad sobre hasta qué punto se respetarán rigurosamente los principios de la justicia ordinaria.

b) Método Descriptivo

Se utilizó el método estadístico, también conocido en otras áreas como estadística descriptiva, para caracterizar la población o fenómeno

objeto de estudio a través de sus datos. En esta etapa de la investigación, se abordan las preguntas sobre "quién", "qué", "dónde", "cuándo" y "cómo" (Peña R. , 2020)

Podemos documentar y explicar en detalle todos los procedimientos llevados a cabo para aplicar los resultados del estudio, con el objetivo de demostrar el acceso a la justicia en los procesos legales y abordar las barreras lingüísticas en el distrito de Ilave - Puno, que es el foco principal de nuestra investigación. Este registro abarcará todas las fases del proceso, desde los pasos iniciales hasta la resolución de los casos relacionados con este tema.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ENFOQUE

Para llevar a cabo la investigación, se empleará el enfoque cuantitativo, el cual, según la definición de Roberto Sampieri (2003), implica el uso de recopilación y análisis de datos para abordar preguntas de investigación y verificar suposiciones preexistentes. Este método se basa en gran medida en la medición cuantitativa, el conteo y a menudo incluye métodos estadísticos para identificar con precisión las tendencias de comportamiento dentro de una población.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACION

De acuerdo con la explicación de Hernández, Fernández & Baptista (2014), la descripción implica presentar una visión detallada de las personas, lugares, objetos o procesos investigados mediante la exposición de sus características, atributos y peculiaridades. En este sentido, se busca

obtener información específica sobre las definiciones o variables a las que se hace referencia, sin profundizar en análisis más complejos o interpretaciones adicionales.

Dado el carácter innovador del objetivo inicial, este estudio se basa principalmente en un enfoque metodológico descriptivo y correlacional. Nuestra intención al llevar a cabo la investigación fue mejorar la comprensión de los factores que contribuyen a los problemas de seguridad jurídica.

3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el estudio se empleó el **diseño No Experimental**, al respecto Dzul (2023) nos indica que "...es una acción realizada sin influir deliberadamente en los resultados. Se basa en gran medida en ver los eventos tal como ocurren en la naturaleza para que luego puedan estudiarse en profundidad":

La investigación será transversal, según Montano (2023) explica que es una forma de recopilar y evaluar datos en un momento determinado que no se basa en la experimentación. Tiene un uso generalizado en las ciencias sociales, que estudian las sociedades humanas organizadas. A diferencia de los estudios longitudinales, que recopilan datos durante un período de tiempo más largo, los estudios transversales solo recopilan datos una vez.

El estudio **será correlacional** según, Cancela et. al. (2023) tenga en cuenta que los estudios que emplean coeficientes de correlación para describir o explicar las asociaciones entre variables clave se incluyen en

esta categoría de investigación. La magnitud, la dirección y la fuerza de un vínculo entre dos variables pueden deducirse de sus respectivos coeficientes de correlación.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

El grupo de estudio estará compuesto por 300 individuos (comuneros) provenientes de sectores de áreas o comunidades originarias del distrito de llave - Puno. Este grupo es esencial para la investigación debido a su relevancia en relación con las variables y el tema de estudio.

3.5.2 Tamaño de la muestra

Para seleccionar la muestra, se usó el método de muestreo aleatorio simple mediante la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 (p)(q)(N)}{E(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

Tabla 3 Valores asimilados en la fórmula

Descripción de la fórmula:

N	N: Total de la población	300
Z	Z: Nivel de confianza	1.96
P	p: Probabilidad a favor	0.15
Q	q: 1 – Proporción esperada (%)	0.85
E	E: Error de estimación	0.05

$$\begin{aligned}n &= \frac{1,96^2 (0,15)(0,85)(300)}{0,0025(300 - 1) + 1,96^2(0,15)(0,85)} \\n &= \frac{(3,8416)(0,1275)250}{(0,0025)(299) + (3,8416)(0,1275)} \\n &= \frac{0,489804 \times 300}{(9,9975) + (0,489804)} \\n &= \frac{(1959,216)}{(40,487304)} \\n &= 48,39087334637051\end{aligned}$$

En consecuencia, el conjunto representativo estará conformado por 48 individuos.

3.5.2.1 Selección de la muestra

El método de selección de la muestra empleado es el muestreo aleatorio simple, el cual se fundamenta en la probabilidad y garantiza que cada individuo de la población tenga las mismas oportunidades de ser seleccionado para formar parte de la muestra, la cual tiene un tamaño predefinido. Para este estudio, es necesario un tamaño de muestra mínimo de 48 personas que residan en el distrito de Llave, y estas personas serán elegidas específicamente para participar en la investigación.

3.6 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.6.1 Técnicas de Investigación

Según lo mencionado por Peñuelas (2008), los métodos abarcan diversas actividades como la realización de entrevistas, encuestas y cuestionarios, aunque existen otras técnicas adicionales disponibles.

Según la definición de Bernal (2010), el método de la encuesta se describe como una técnica ampliamente empleada para recolectar datos, aunque se cuestiona su fiabilidad debido al posible sesgo de los



encuestados. Consiste en un conjunto de preguntas diseñadas para obtener respuestas y constituye la base de la encuesta.

Encuestas:

El instrumento será administrado a cada participante del estudio. Este instrumento es fundamental para la recolección de información, que posteriormente será sometida a análisis estadístico para probar las hipótesis. Las encuestas están diseñadas por el autor y se centran en adquirir información que se alinee con los objetivos de nuestra investigación. Aumentó.

3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.7.1 Validacion de Instrumentos

Para evaluar la seguridad jurídica en los procesos de sucesión intestada, se emplearon cuestionarios que serán revisados por el investigador. Estos cuestionarios serán validados por expertos académicos universitarios con experiencia en el área. Después de calificar la consulta, se promediarán y, si es necesario, se aprobarán. Posteriormente, se realizará un análisis estadístico del proyecto de investigación actual. Los datos recopilados se analizarán e interpretarán utilizando gráficos estadísticos y tablas de frecuencia.

3.7.2. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS.

Bernal (2010) explica que la validez de un instrumento de medición en investigación se establece según su capacidad para evaluar con precisión el fenómeno o la característica en estudio. Entender claramente qué se busca medir y analizar puede ser fundamental para evaluar si los

cuestionarios y otros componentes del instrumento son apropiados y efectivos para su uso”

Se validan en aceptación de los profesionales que revisando los instrumentos de investigación validan el procedimiento.

3.8 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS

a) Tratamiento Estadístico

Generar representaciones visuales como gráficos y tablas con el fin de facilitar la explicación y el análisis de la información.

b) Análisis e Explicación de datos

Microsoft Excel fue empleado para producir las tablas y figuras estadísticas que se utilizaron para mostrar el análisis de los datos en este estudio. Los datos, que se basan en los porcentajes obtenidos y se verificarán posteriormente mediante documentación, serán presentados a través de la explicación.

c) Técnicas de procesamiento de datos.

El estudio incluirá la realización de un análisis descriptivo tabulando secuencialmente los resultados de la investigación. Posteriormente, utilizaremos SPSS 23.0 y Excel para analizar los datos y descubrir las interrelaciones entre las variables.

En el estudio se realizará un análisis inferencial usando la técnica de Chi-cuadrado, prueba de normalidad y métodos estadísticos para determinar las asociaciones entre las variables investigadas. Esto tiene como objetivo extraer información relevante y potencialmente implementar modificaciones para realizar ajustes dentro de la población especificada.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E EXPLICACIÓN DE LOS DATOS

4.1.1. Tabla de frecuencias

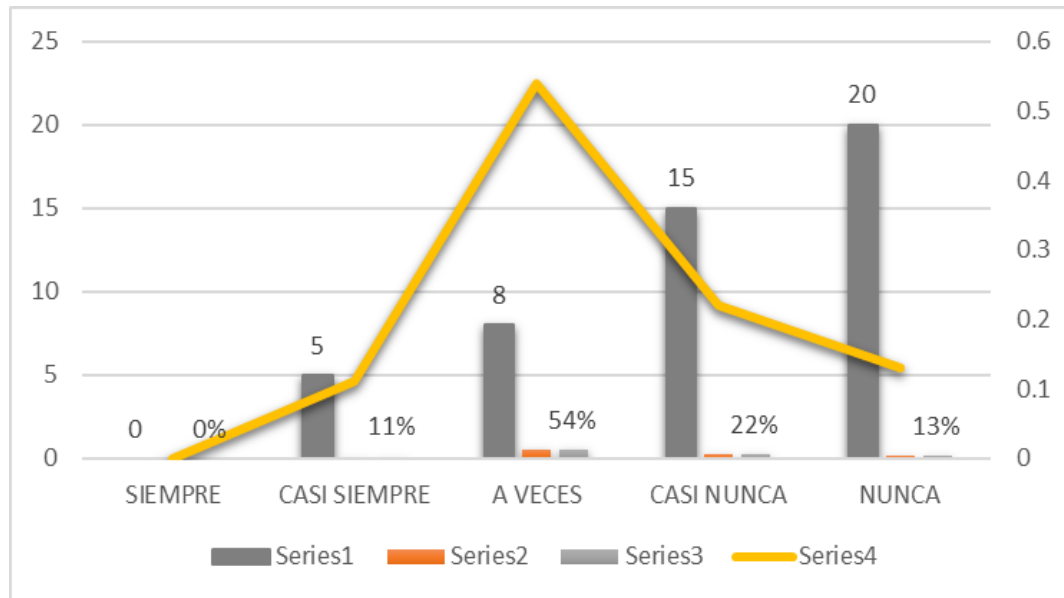
Dimensión: Barreras Lingüísticas

Tabla 4 *Procesos en lenguas originarias*

Pregunta_01: ¿Considera que los procesos judiciales son llevados tanto en lengua materna y/o lenguas originarias?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0
	CASI SIEMPRE	5	11%	11%	0.11
	A VECES	8	54%	54%	0.54
	CASI NUNCA	15	22%	22%	0.22
	NUNCA	20	13%	13%	0.13
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 1 *Procesos en lenguas originarias*



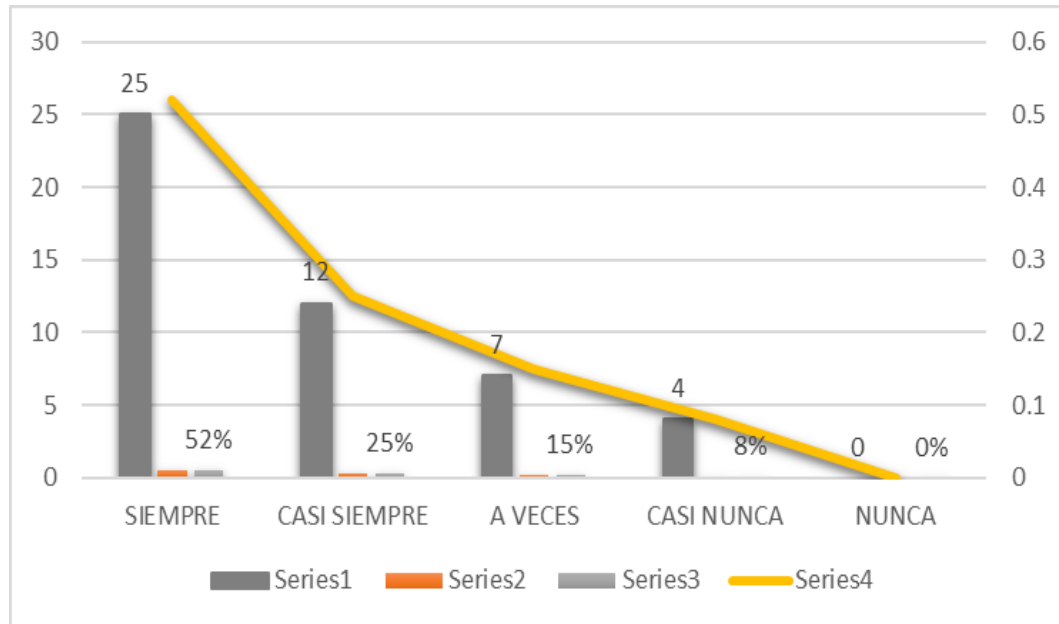
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 11% considera CASI SIEMPRE, un 54% considera A VECES, un 22% considera CASI NUNCA y un 13% considera como NUNCA, que los procesos judiciales son llevados tanto en lengua materna y/o lenguas originarias.

Tabla 5 *Excesivos formalismos*

Pregunta_02: *¿Considera que existen excesivos formalismos en los tramites judiciales en la zonda donde Ud. reside?*

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	25	52%	52%	0.52
	CASI SIEMPRE	12	25%	25%	0.25
	A VECES	7	15%	15%	0.15
	CASI NUNCA	4	8%	8%	0.08
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 2 Excesivos formalismos



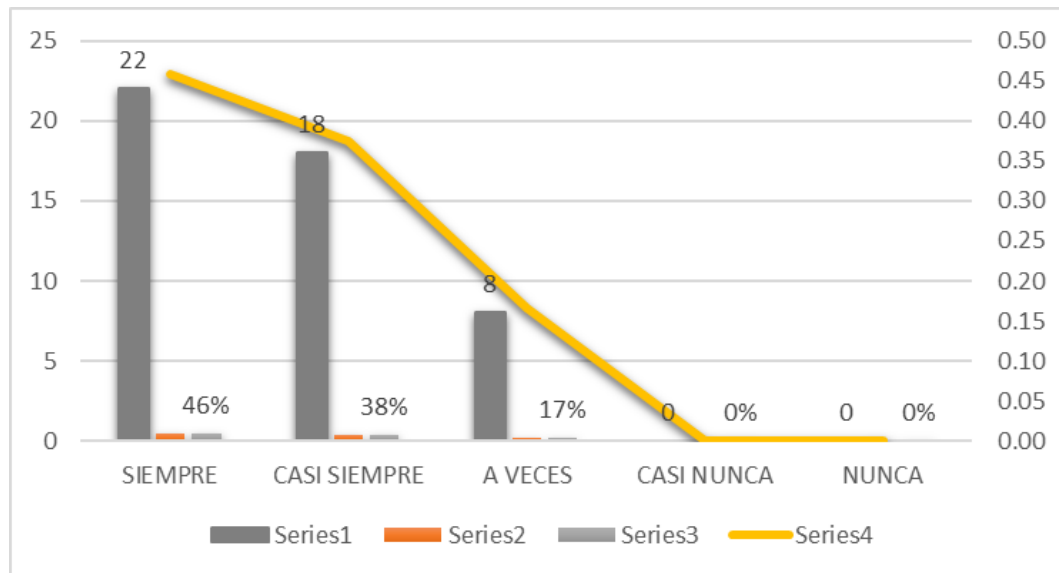
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 52% considera SIEMPRE, un 25% considera CASI SIEMPRE, un 15% considera A VECES, un 8% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA que existen excesivos formalismos en los tramites judiciales en la zonda donde reside.

Tabla 6 Excesivo uso de medios escritos

Pregunta_03 ¿Considera que existe un excesivo uso de medios escritos en los procesos judiciales en la justicia ordinaria?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	22	46%	46%	0.46
	CASI SIEMPRE	18	38%	38%	0.38
	A VECES	8	17%	17%	0.17
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 3 Excesivo uso de medios escritos



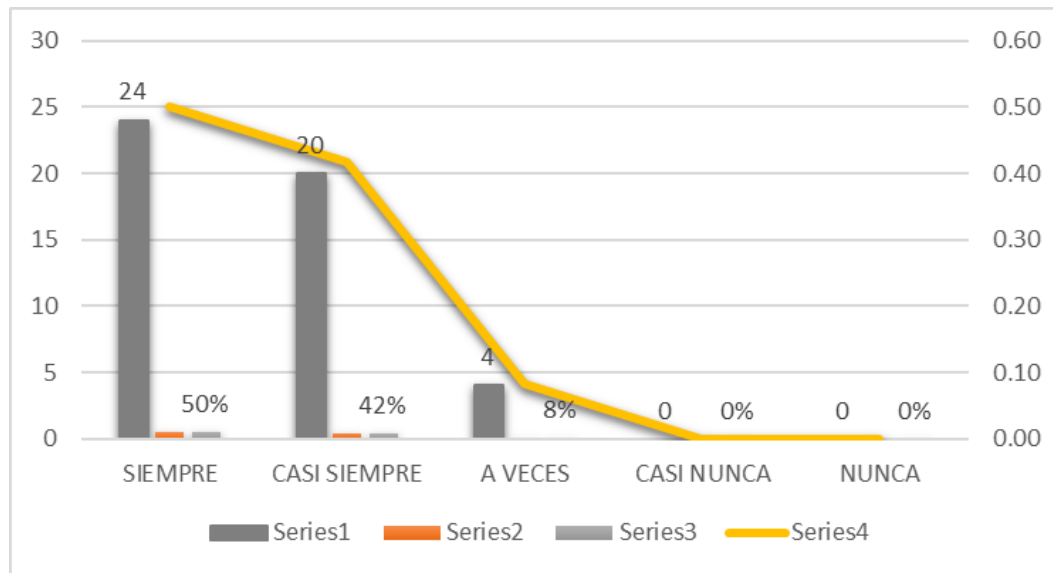
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 46% considera SIEMPRE, un 38% considera CASI SIEMPRE, un 17% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que existe un excesivo uso de medios escritos en los procesos judiciales en la justicia ordinaria

Tabla 7 Se obvia el carácter oral

Pregunta_04: ¿Consiera ud. que se esta obviando el carácter oral en los procesos judiciales donde intervienen pobladores de comunidades campesinas?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	24	50%	50%	0.50
	CASI SIEMPRE	20	42%	42%	0.42
	A VECES	4	8%	8%	0.08
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 4 Se obvia el carácter oral



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 50% considera SIEMPRE, un 42% considera CASI SIEMPRE, un 8% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que se esta obviando el carácter oral en los procesos judiciales donde intervienen pobladores de comunidades campesinas.

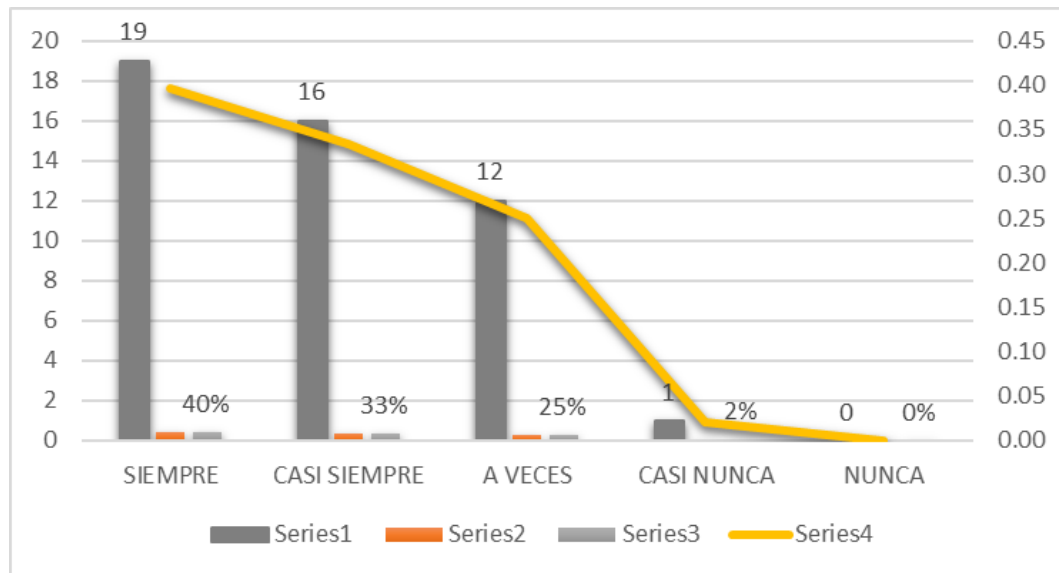
Dimensión: Implementación de operadores de justicia.

Tabla 8 Procesos en lengua originaria

Pregunta_05: ¿Considera ud. que los procesos judiciales deben de llevarse tambien en lengua originaria?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	19	40%	40%	0.40
	CASI SIEMPRE	16	33%	33%	0.33
	A VECES	12	25%	25%	0.25
	CASI NUNCA	1	2%	2%	0.02
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 5 *Procesos en lengua originaria*



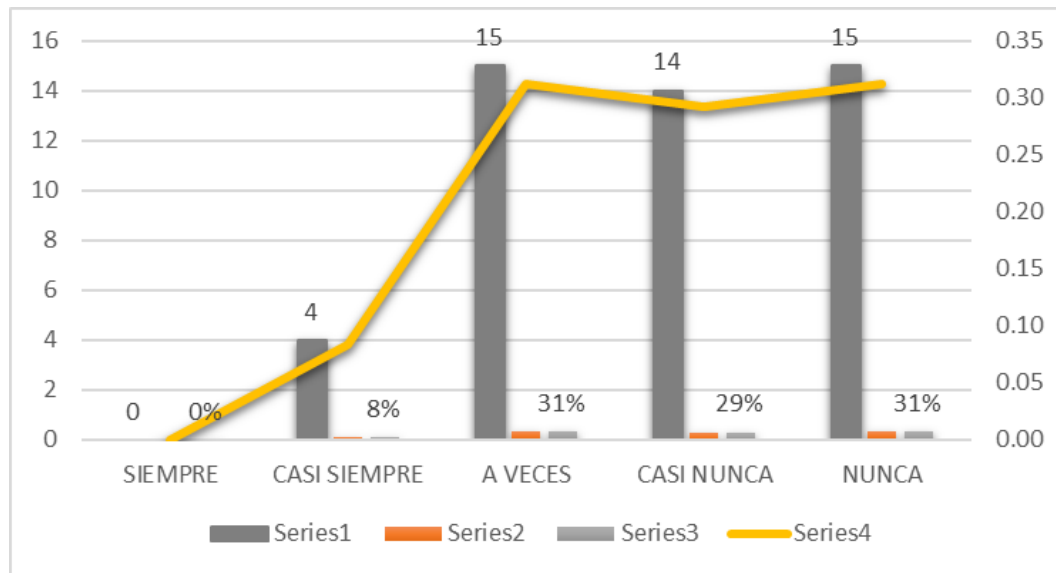
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 40% considera SIEMPRE, un 33% considera CASI SIEMPRE, un 25% considera A VECES, un 2% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que los procesos judiciales deben de llevarse también en lengua originaria.

Tabla 9 *Sistema judicial efectivo*

Pregunta_06: ¿Considera ud. que el actual sistema judicial es efectivo para todos los sectores o estratos sociales?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	CASI SIEMPRE	4	8%	8%	0.08
	A VECES	15	31%	31%	0.31
	CASI NUNCA	14	29%	29%	0.29
	NUNCA	15	31%	31%	0.31
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 6 Sistema judicial efectivo



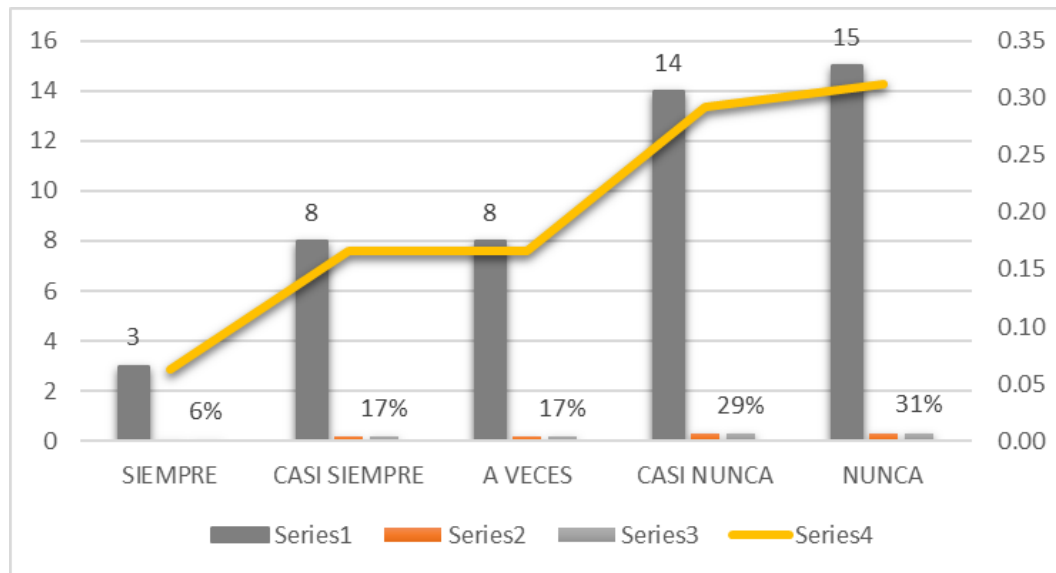
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 8% considera CASI SIEMPRE, un 31% considera A VECES, un 29% considera CASI NUNCA y un 31% considera como NUNCA, que el actual sistema judicial es efectivo para todos los sectores o estratos sociales.

Tabla 10 Solución de conflictos con resultados

Pregunta_07: ¿Considera ud. que el mecanismo judicial actual es eficaz para la solución de conflictos en el lugar donde reside?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	3	6%	6%	0.06
	CASI SIEMPRE	8	17%	17%	0.17
	A VECES	8	17%	17%	0.17
	CASI NUNCA	14	29%	29%	0.29
	NUNCA	15	31%	31%	0.31
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 7 Solución de conflictos con resultados



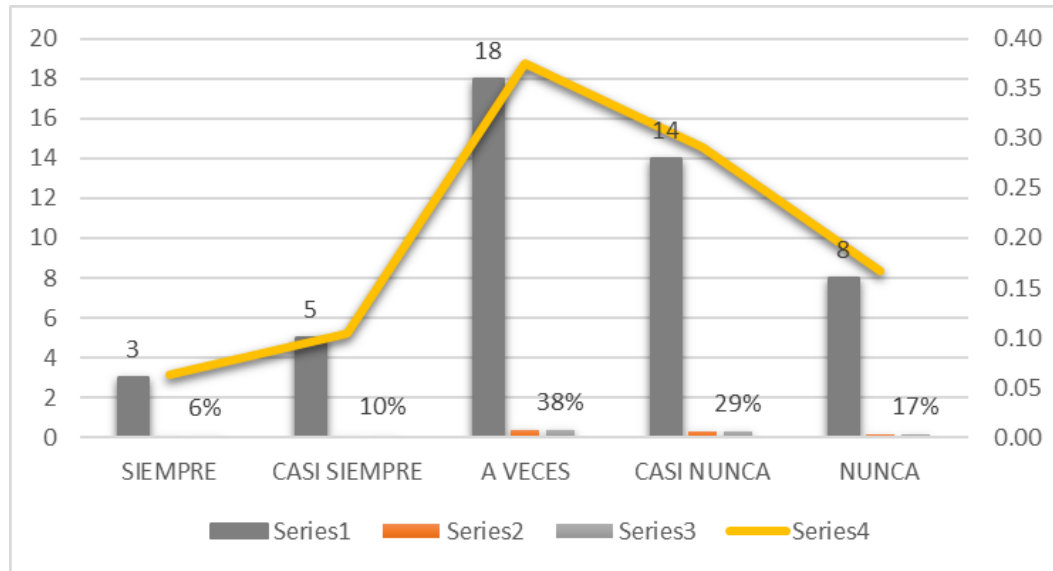
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 6% considera SIEMPRE, un 17% considera CASI SIEMPRE, un 17% considera A VECES, un 29% considera CASI NUNCA y un 31% considera como NUNCA, que el mecanismo judicial actual es eficaz para la solución de conflictos en el lugar donde reside.

Tabla 11 Operadores de justicia capacitados

Pregunta_08: ¿Considera que los operadores de justicia están debidamente capacitados para la atención a todos los sectores sociales?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	3	6%	6%	0.06
	CASI SIEMPRE	5	10%	10%	0.10
	A VECES	18	38%	38%	0.38
	CASI NUNCA	14	29%	29%	0.29
	NUNCA	8	17%	17%	0.17
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 8 Operadores de justicia capacitados



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 6% considera SIEMPRE, un 10% considera CASI SIEMPRE, un 38% considera A VECES, un 29% considera CASI NUNCA y un 17% considera como NUNCA, que los operadores de justicia están debidamente capacitados para la atención a todos los sectores sociales.

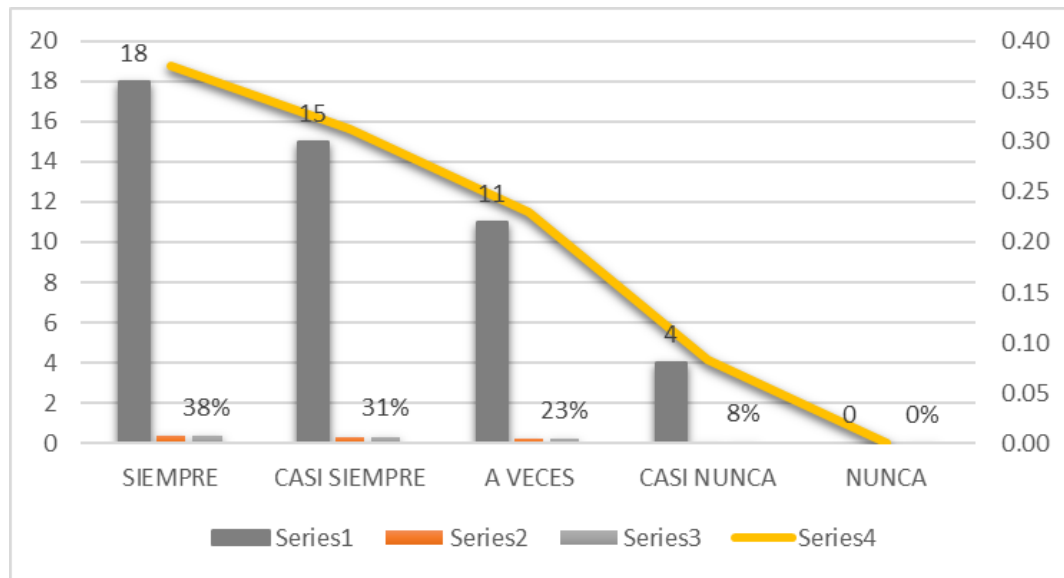
Dimensión: Administración de justicia inclusiva

Tabla 12 Procesos judiciales inclusivos

Pregunta_09: ¿Considera que los procesos judiciales deben ser inclusivos respecto a las partes involucradas?

NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SIEMPRE	18	38%	38%	0.38
CASI SIEMPRE	15	31%	31%	0.31
A VECES	11	23%	23%	0.23
CASI NUNCA	4	8%	8%	0.08
NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 9 *Procesos judiciales inclusivos*



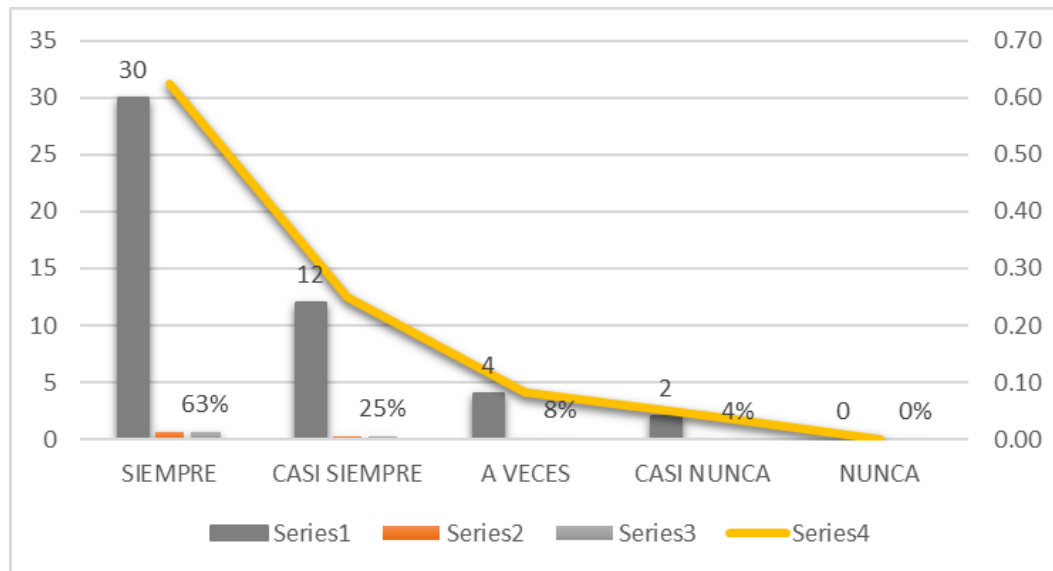
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 38% considera SIEMPRE, un 31% considera CASI SIEMPRE, un 23% considera A VECES, un 8% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que los procesos judiciales deben ser inclusivos respecto a las partes involucradas.

Tabla 13 Procesos de selección inclusiva

Pregunta_10: ¿Consideras que los procesos de selección de jueces y fiscales debe tener un enfoque inclusivo?

NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SIEMPRE	30	63%	63%	0.63
CASI SIEMPRE	12	25%	25%	0.25
A VECES	4	8%	8%	0.08
CASI NUNCA	2	4%	4%	0.04
NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 10 *Procesos de selección inclusiva*



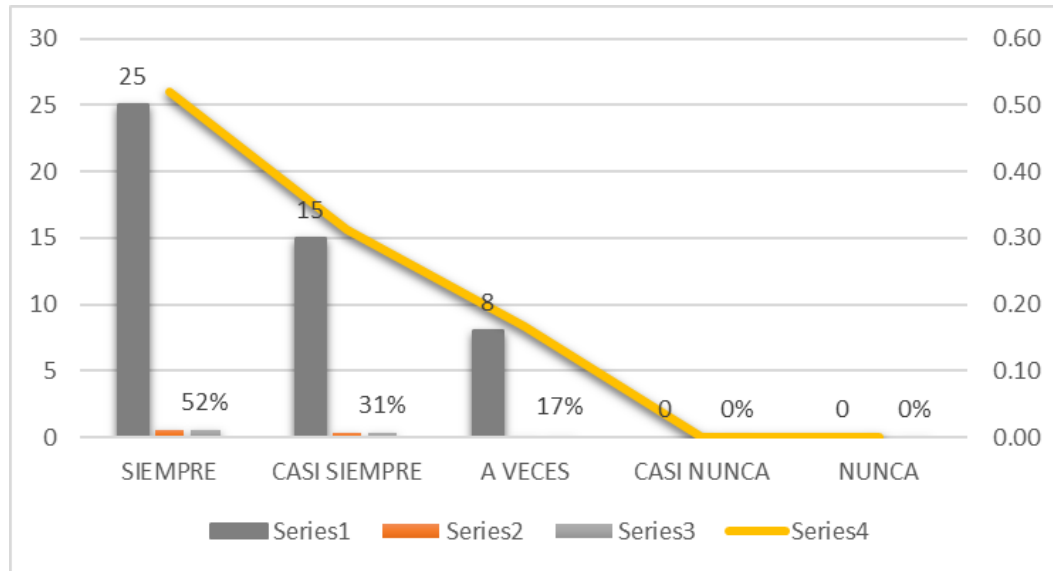
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 63% considera SIEMPRE, un 25% considera CASI SIEMPRE, un 8% considera A VECES, un 4% considera CASI NUNCA y un .% considera como NUNCA, que los procesos de selección de jueces y fiscales debe tener un enfoque inclusivo.

Tabla 14 *Capacitación de intérpretes*

Pregunta_11: ¿Considera que debe existir una capacitación de intérpretes para que coadyuven en los procesos judiciales?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	25	52%	52%	0.52
	CASI SIEMPRE	15	31%	31%	0.31
	A VECES	8	17%	17%	0.17
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 11 Capacitación de intérpretes



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 52% considera SIEMPRE, un 31% considera CASI SIEMPRE, un 17% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que debe existir una capacitación de intérpretes para que coadyuven en los procesos judiciales.

VARIABLE: BARRERAS LINGÜÍSTICAS

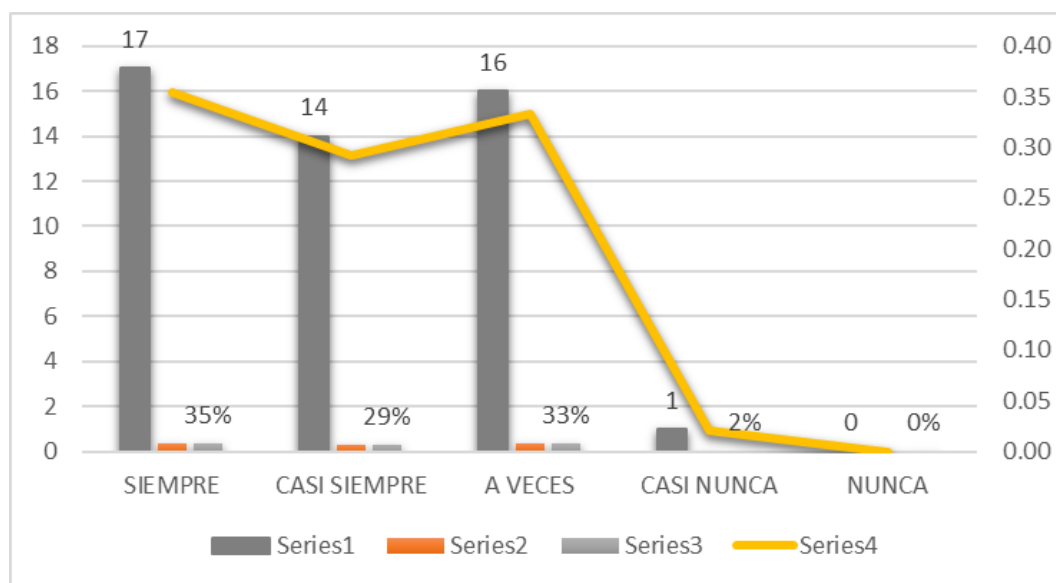
Dimensión: Acceso a la justicia.

Tabla 15 Presencia precaria del Estado

Pregunta_12: ¿Consideras que existe una presencia precaria por parte del Estado respecto al acceso a la justicia inclusiva?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	17	35%	35%	0.35
	CASI SIEMPRE	14	29%	29%	0.29
	A VECES	16	33%	33%	0.33
	CASI NUNCA	1	2%	2%	0.02
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 12 Presencia precaria del Estado



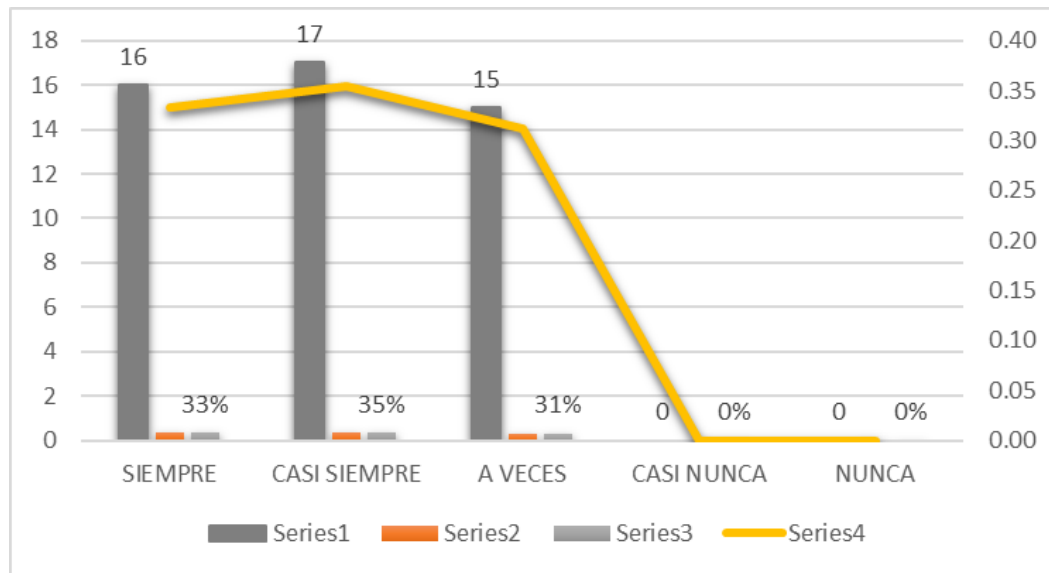
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (46) consideran lo siguiente: un 35% considera SIEMPRE, un 29% considera CASI SIEMPRE, un 33% considera A VECES, un 2% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que existe una presencia precaria por parte del Estado respecto al acceso a la justicia inclusiva.

Tabla 16 Límites del sistema judicial

Pregunta_13: ¿Consideras que existen limitaciones por parte del sistema judicial en el lugar donde resides?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	16	33%	33%	0.33
	CASI SIEMPRE	17	35%	35%	0.35
	A VECES	15	31%	31%	0.31
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
	TOTAL		48	100.0%	100.0%

Figura 13 Límites del sistema judicial



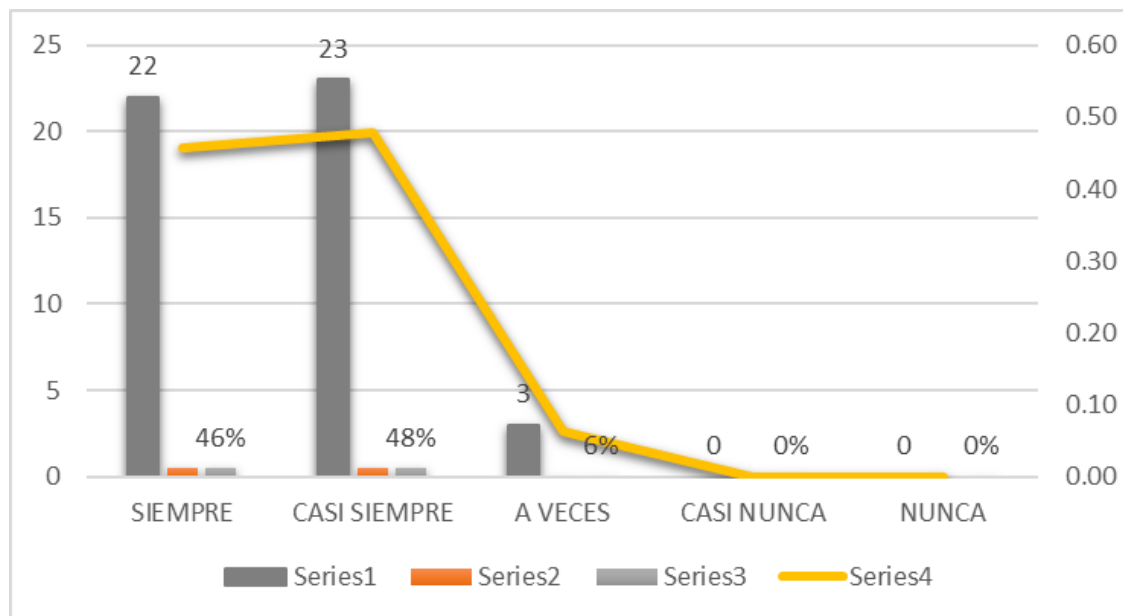
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 33% considera SIEMPRE, un 35% considera CASI SIEMPRE, un 31% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que existen limitaciones por parte del sistema judicial en el lugar donde resides.

Tabla 17 Vulneración los derechos fundamentales

Pregunta_14: ¿Consideras que se vulneran los derechos fundamentales de las personas al no llevarse los procesos en su lengua materna?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	22	46%	46%	0.46
	CASI SIEMPRE	23	48%	48%	0.48
	A VECES	3	6%	6%	0.06
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 14 *Vulneración los derechos fundamentales*



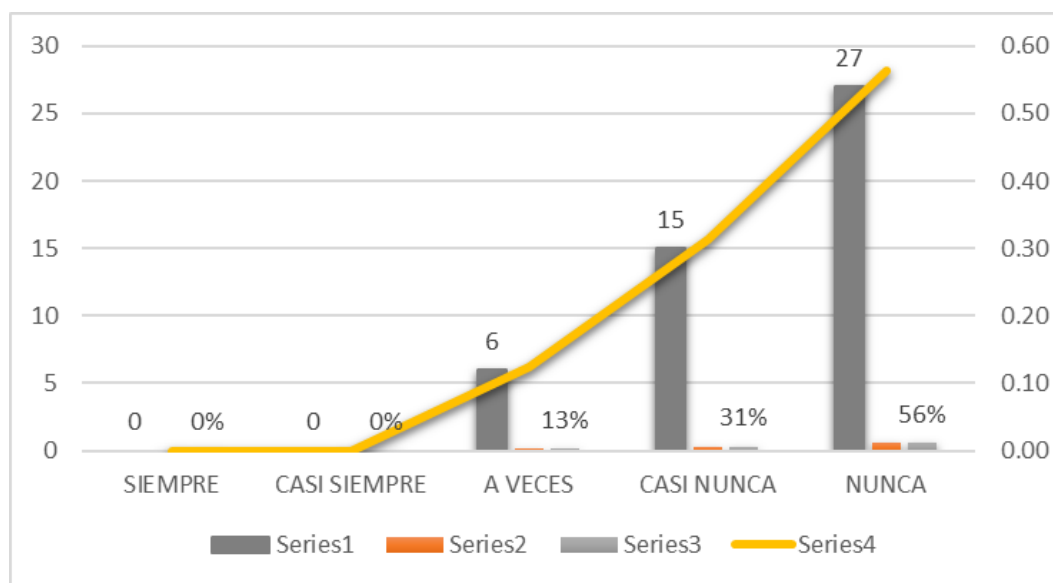
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 46% considera SIEMPRE, un 48% considera CASI SIEMPRE, un 6% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que se vulneran los derechos fundamentales de las personas al no llevarse los procesos en su lengua materna.

Tabla 18 *Procedimientos judiciales inclusivos*

Pregunta_15: ¿Consideras que en los procesos judiciales se aplica el principio de gratuidad?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	CASI SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	A VECES	6	13%	13%	0.13
	CASI NUNCA	15	31%	31%	0.31
	NUNCA	27	56%	56%	0.56
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 15 *Procedimientos judiciales inclusivos*



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 0% considera CASI SIEMPRE, un 13% considera A VECES, un 31% considera CASI NUNCA y un 56% considera como NUNCA, que en los procesos judiciales se aplica el principio de gratuidad.

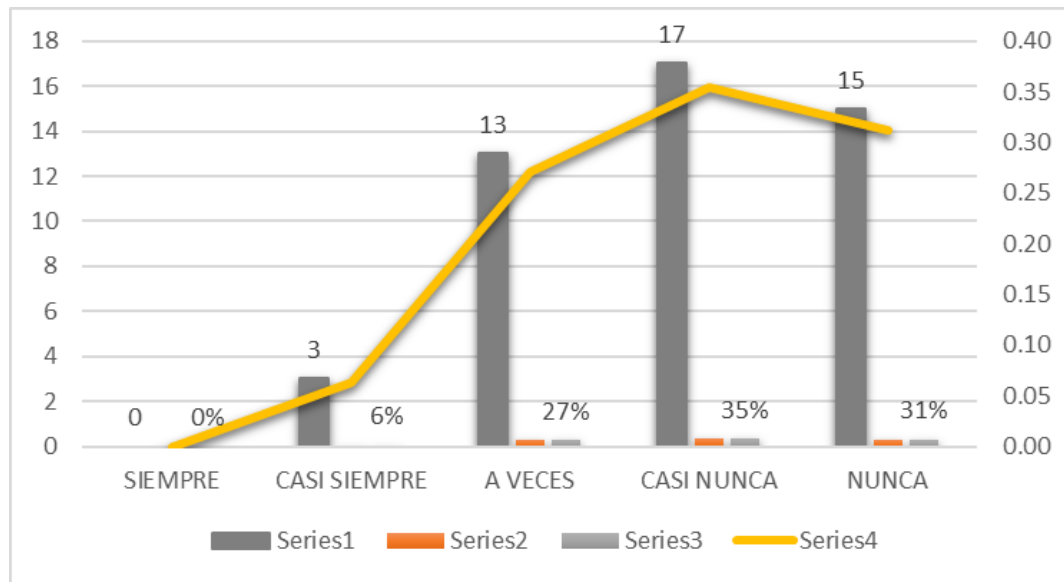
Dimensión: Fomentar el uso de las lenguas originarias

Tabla 19 *Garantías sociales y culturales*

Pregunta_16: ¿Consideras que existen las suficientes garantías sociales y culturales en los procesos judiciales donde ud reside?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	CASI SIEMPRE	3	6%	6%	0.06
	A VECES	13	27%	27%	0.27
	CASI NUNCA	17	35%	35%	0.35
	NUNCA	15	31%	31%	0.31
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 16 *Garantías sociales y culturales*



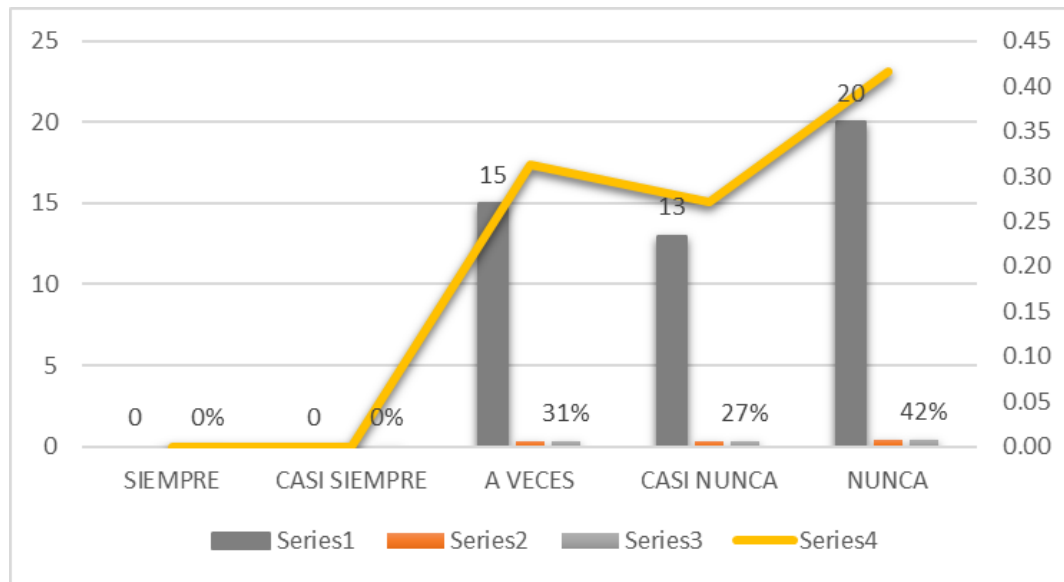
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 0% considera CASI SIEMPRE, un 27% considera A VECES, un 35% considera CASI NUNCA y un 31% considera como NUNCA, que existen las suficientes garantías sociales y culturales en los procesos judiciales donde ud reside.

Tabla 20 *Procedimientos eficientes*

Pregunta_17: *¿Consideras que son eficientes los procedimientos de la administracion de justicial local?*

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	CASI SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	A VECES	15	31%	31%	0.31
	CASI NUNCA	13	27%	27%	0.27
	NUNCA	20	42%	42%	0.42
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 17 *Procedimientos eficientes*



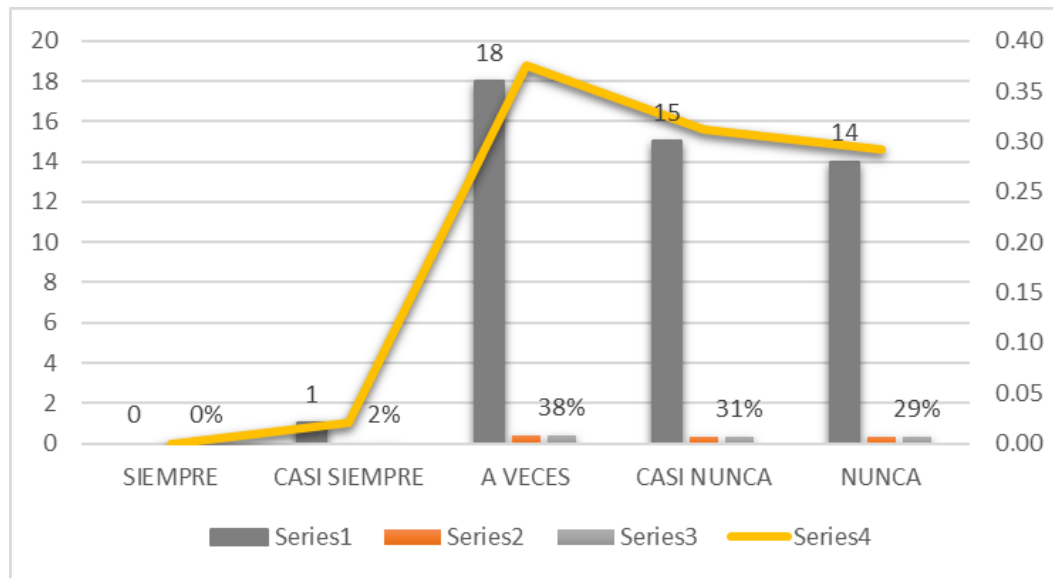
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 0% considera CASI SIEMPRE, un 31% considera A VECES, un 27% considera CASI NUNCA y un 42% considera como NUNCA, que son eficientes los procedimientos de la administración de justicia local.

Tabla 21 *Enfoque intercultural*

Pregunta_18: ¿Consideras que los procesos judiciales tienen un enfoque intercultural que permite la igualdad de las partes?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	0	0%	0%	0.00
	CASI SIEMPRE	1	2%	2%	0.02
	A VECES	18	38%	38%	0.38
	CASI NUNCA	15	31%	31%	0.31
	NUNCA	14	29%	29%	0.29
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 18 *Enfoque intercultural*



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 0% considera SIEMPRE, un 2% considera CASI SIEMPRE, un 38% considera A VECES, un 31% considera CASI NUNCA y un 29% considera como NUNCA, que los procesos judiciales tienen un enfoque intercultural que permite la igualdad de las partes.

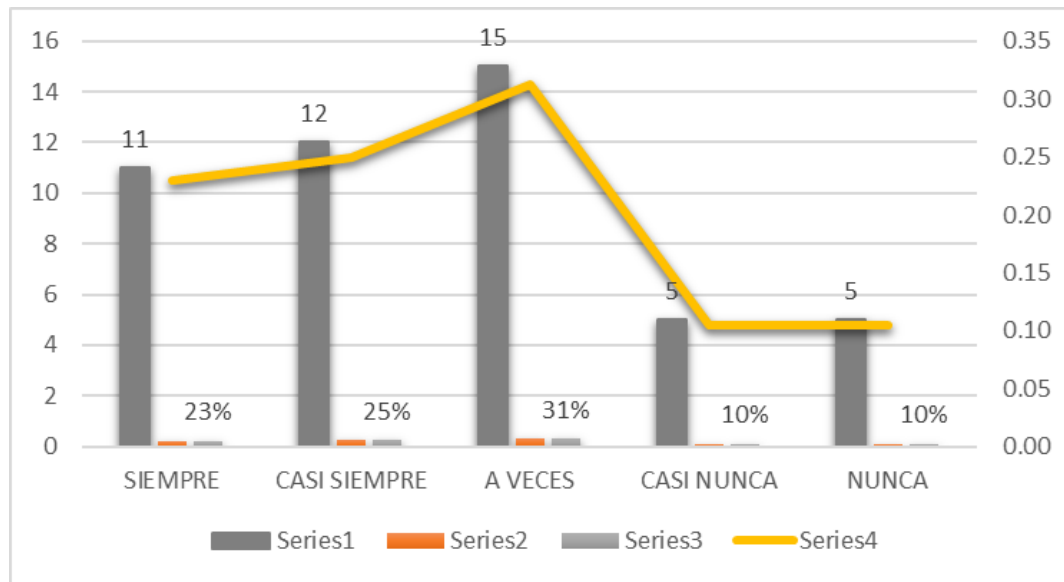
Dimensión: Nuevos mecanismos legislativos

Tabla 22 *Ley de Lenguas originarias*

Pregunta_19: ¿Consideras que debe existir una ley que regule los procesos judiciales en lenguas originarias?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	11	23%	23%	0.23
	CASI SIEMPRE	12	25%	25%	0.25
	A VECES	15	31%	31%	0.31
	CASI NUNCA	5	10%	10%	0.10
	NUNCA	5	10%	10%	0.10
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 19 Ley de Lenguas originarias



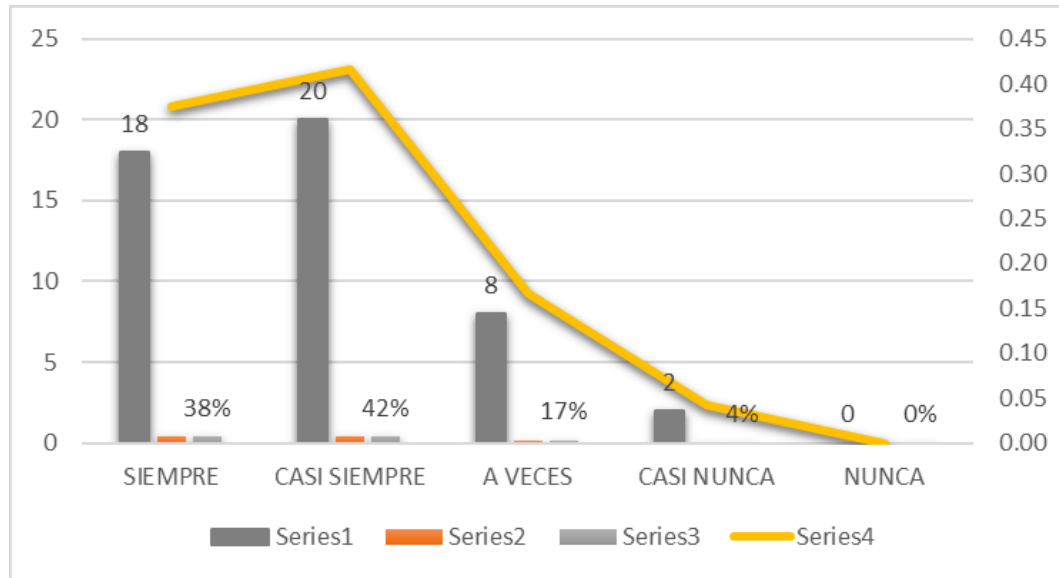
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 23% considera SIEMPRE, un 25% considera CASI SIEMPRE, un 31% considera A VECES, un 10% considera CASI NUNCA y un 10% considera como NUNCA, que debe existir una ley que regule los procesos judiciales en lenguas originarias.

Tabla 23 Reformas legislativas

Pregunta_20: ¿Consideras que debe existir reformas legislativas respecto a la inclusion de justicia en los pueblos originarios?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	18	38%	38%	0.38
	CASI SIEMPRE	20	42%	42%	0.42
	A VECES	8	17%	17%	0.17
	CASI NUNCA	2	4%	4%	0.04
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
TOTAL		48	100.0%	100.0%	

Figura 20 Reformas legislativas



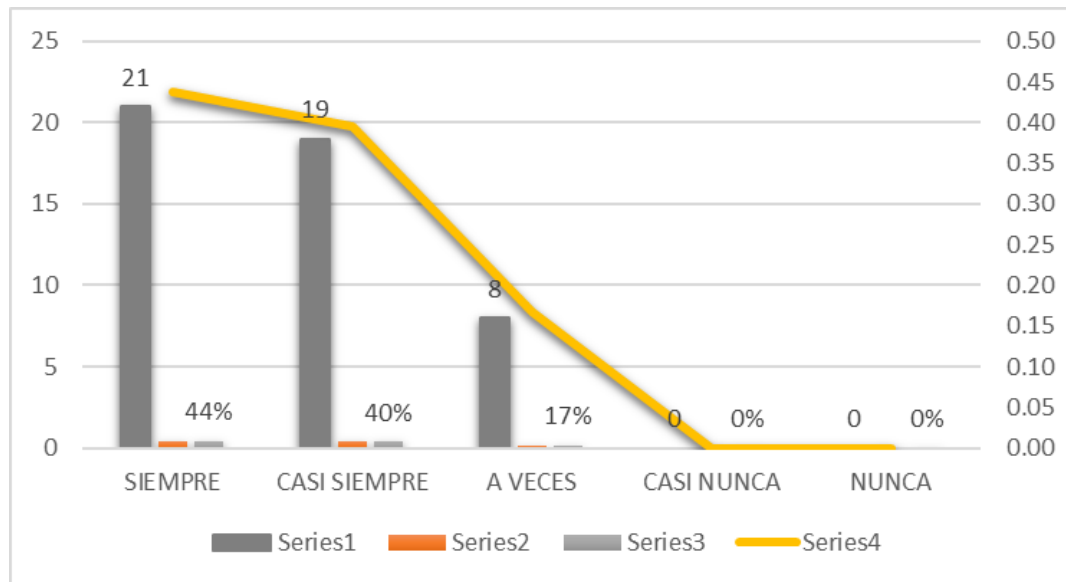
Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 38% considera SIEMPRE, un 42% considera CASI SIEMPRE, un 17% considera A VECES, un 4% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que debe existir reformas legislativas respecto a la inclusión de justicia en los pueblos originarios.

Tabla 24 Innovación en los procesos actuales

Pregunta_21: ¿Consieras que se debe de innovar con tecnología y desarrollo en los procesos judiciales actuales?

	NIVEL	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	21	44%	44%	0.44
	CASI SIEMPRE	19	40%	40%	0.40
	A VECES	8	17%	17%	0.17
	CASI NUNCA	0	0%	0%	0.00
	NUNCA	0	0%	0%	0.00
	TOTAL	48	100.0%	100.0%	

Figura 21 *Innovación en los procesos actuales*



Explicación: Del 100% de personas encuestadas (48) consideran lo siguiente: un 44% considera SIEMPRE, un 40% considera CASI SIEMPRE, un 17% considera A VECES, un 0% considera CASI NUNCA y un 0% considera como NUNCA, que se debe de innovar con tecnología y desarrollo en los procesos judiciales actuales.

4.2 ANÁLISIS INFERENCIAL

La prueba de hipótesis servirá para investigar la relación entre las variables de estudio establecidas al inicio de esta investigación, lo cual es fundamental para llevar a cabo el análisis correspondiente en este proceso de investigación y obtener conclusiones. Dado que durante el análisis no hay una jerarquía clara, los métodos cuantitativos y las mediciones resultantes se clasifican en la categoría nominal. Se emplea la prueba de Chi-cuadrado como técnica estadística para identificar asociaciones cuantitativas.

Donde se tiene:

1. Si el valor es $p < 0,05$, es descartada la hipótesis nula, lo que muestra la exosrelación significativa entre las variables investigadas.
2. Si el valor es $p > 0,05$, no es descartada la hipótesis nula, ya que implicaría una alta probabilidad de error

4.2.1 Prueba De Normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
UNION DE HECHO	,181	48	,001	,931	148	,014
REGIMEN PATRIMONIAL	,141	48	,018	,951	148	,047

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se realizó el test de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (debido a que el tamaño de la muestra en la presente investigación es inferior a 50), cuyos resultados, según la interpretación de la tabla, indican que las variables presentan una distribución normal en la que:

H₀: La distribución es normal.

H_a: La distribución de los datos no es normal.

Se observa una distribución no normal para la variable de acceso a la justicia, con un nivel de significancia por debajo de 0,05 ($0,014 < 0,05$). (método no paramétrico).

Con un valor de p de 0,048 ($0,047 < 0,05$), se puede deducir que la variable de barreras lingüísticas sigue una distribución normal. (método no paramétrico).

4.2.2 Prueba De Hipótesis

4.2.2.1 Prueba De Hipotesis General

HG: La diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Ilave

- Puno es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022.

H0: La diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Ilave

- Puno no es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,411 ^a	48	,045
Razón de verosimilitud	56,631	48	,115
Asociación lineal por lineal	,052	1	,825
N de casos válidos	148		

a. 48 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.
b. El recuento mínimo que se espera es ,02.

Explicación: Hemos optado por la hipótesis alternativa en lugar de la nula debido a que el valor de p es inferior a 0,05 ($0,045 < 0,05$). Esto sugiere que el acceso a la justicia en relación con la diversidad lingüística está asociado con niveles bajos, ya que actúa como un factor perjudicial en los procesos judiciales. Esto se determinó mediante el coeficiente de correlación chi-cuadrado, que contrasta la hipótesis alternativa: la diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno es un factor perjudicial en los procesos judiciales, lo que limita el acceso a la justicia inclusiva durante el período 2022.

4.2.2.2. Prueba de hipótesis específica 1.

HE1: La implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

HE0: La implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente no ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,621 ^a	15	,011
Razón de verosimilitud	18,082	15	,017
Asociación lineal por lineal	,035	1	,055
N de casos válidos	48		

a. 19 casillas (90,5%) esperan un recuento inferior que 5.
b. El recuento mínimo que se espera es ,17.

Explicación: Dado que el valor p es inferior que **0.05** ($0.011 < 0.05$), encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y es rechazada la nula. Como lo muestra el coeficiente de correlación Chi-Cuadrado evidenciando que la implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno en el periodo 2022.

4.2.2.3 Prueba de hipótesis específica 02:

HE2: Los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

HE0: Los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural no son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,402 ^a	21	,025
Razón de verosimilitud	22,613	21	,103
Asociación lineal por lineal	1,182	1	,271
N de casos válidos	48		

a. 28 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.

b. El recuento mínimo que se espera es ,11.

Explicación: Como el valor es inferior a **0,05 (0,025<0,05)**, encontramos evidencia para apoyar la hipótesis alternativa y rechazar la nula contrastando los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

4.2.2.4 Prueba de hipótesis específica 03:

HE3: La implementación de nuevos mecanismos legislativos solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

HE0: La implementación de nuevos mecanismos legislativos no solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,412 ^a	18	,023
Razón de verosimilitud	22,613	18	,102
Asociación lineal por lineal	1,183	1	,277
N de casos válidos	48		

a. 28 casillas (100,0%) esperan un recuento inferior que 5.
b. El recuento mínimo que se espera es ,11.

Explicación: Como el valor es inferior a **0,05 (0,023<0,05)**, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, La prueba de Chi-cuadrado demuestra la implementación de nuevos mecanismos legislativos solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022.

4.3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS

Resaltamos en base a los hallazgos en los resultados de la presente investigación en función de los objetivos, la discusión entre diversos puntos de vista se analizará los antecedentes y marco teórico según el objetivo general, que es ***“Establecer de qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022”***.

Según los resultados de las tablas de variables independientes, analizando los procesos en lenguas originarias, los excesivos formalismos, el excesivo uso de medios escritos, en muchos casos obviando el carácter oral; **Cuadros No 1 al 4**, para tal caso el autor Murueta (2023) proporciona una explicación básica de lingüística como: "El estudio científico del lenguaje humano y las lenguas". Cuando nos referimos a las barreras lingüísticas, nos referimos a todos los obstáculos que pueden surgir durante la comunicación. Para que el mensaje del emisor llegue al receptor, es necesario superar estas barreras.

¿Cuáles son los posibles obstáculos que pueden surgir en el ámbito de la comunicación durante situaciones judiciales? Estos incluyen barreras lingüísticas, términos técnicos, disparidades culturales, distracciones externas (ruido) e internas (falta de atención, desconocimiento, características personales), entre otras. Es fundamental reconocer y abordar estas dificultades para alcanzar el objetivo de una comunicación efectiva.

Una barrera del idioma, también conocida como barrera lingüística, es una expresión utilizada para describir las dificultades en la comunicación

que surgen cuando personas o grupos hablan diferentes idiomas, o incluso dialectos en algunos casos. Esta barrera dificulta la formación de relaciones interpersonales y puede resultar en malentendidos que generan conflictos, frustraciones, ofensas, violencia, heridas emocionales y pérdida de tiempo, esfuerzo, dinero y, en casos extremos, vidas humanas (AcademiaLab, 2023).

De acuerdo con De Gasperin (2005), las barreras se refieren a aquellos elementos que interrumpen la comunicación, distorsionando el mensaje o dificultando el proceso en su totalidad. Los procesos de comunicación incluyen aspectos como el clima, la información, los objetivos y el control. Es esencial que tanto líderes como subordinados tengan interacciones y conductas adecuadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos tanto administrativos como pedagógicos del centro educativo. Una gestión efectiva no descuida las relaciones entre las diferentes áreas o departamentos, y cada una debe mantener una comunicación estrecha con las demás. Esta comunicación integral ayuda a identificar errores, anticipar problemas futuros, planificar actividades, intercambiar ideas y fomentar el aprendizaje conjunto, funcionando como un sistema integrado. Sin embargo, en el entorno educativo, como en otros ámbitos, existen barreras que obstaculizan una comunicación efectiva en el aula, algunas de las cuales son:

- **Barreras semánticas:** Las barreras semánticas se relacionan con la interpretación del significado de las palabras. Cuando el significado no está claro, las palabras pueden ser interpretadas de manera diferente, lo que lleva a malentendidos entre el emisor y el receptor. Esto sucede

porque el receptor interpreta el mensaje según su propio contexto cultural en lugar de entender la intención del emisor.

- **Barreras fisiológicas:** Las barreras fisiológicas son obstáculos que dificultan la emisión o recepción precisa de un mensaje debido a defectos físicos del emisor o receptor, los cuales pueden afectar cualquiera de los sentidos de manera total o parcial. Estos defectos pueden incluir condiciones como la sordera u otros problemas sensoriales que afectan la capacidad de percibir con claridad y precisión la información transmitida.
- **Barreras psicológicas:** Existen diversos obstáculos de naturaleza psicológica que pueden obstaculizar la aceptación o comprensión de una idea. Entre estos factores se incluyen la falta de consideración hacia el punto de vista de los demás, la desconfianza o aversión, la preocupación por cuestiones emocionales no relacionadas con el trabajo, la timidez, explicaciones insuficientes y la sobrevaloración de uno mismo. Estas barreras mentales pueden interferir con la comunicación efectiva y el entendimiento mutuo en un contexto interpersonal o laboral.
- **Barreras administrativas:** Las barreras administrativas surgen de estructuras organizativas inadecuadas, una planificación deficiente y un funcionamiento ineficaz de los canales de comunicación. Estas dificultades pueden superarse mediante diversas estrategias:
 - a) Clarificar previamente cada idea antes de comunicarla.
 - b) Mostrar interés en obtener retroalimentación para confirmar la comprensión del mensaje y la reacción deseada del receptor.



- c) Especificar claramente el propósito real de la información que se va a comunicar.
- d) Comprender con precisión el significado de los conceptos para evitar malentendidos.
- e) Utilizar un lenguaje claro y directo.
- f) Emplear diversos canales de comunicación para garantizar que el mensaje llegue eficazmente al destinatario.
- g) Aprovechar las circunstancias emocionales del receptor para transmitir el mensaje de manera oportuna.
- h)** Respaldar las palabras con acciones concretas, ya que este aspecto a menudo se descuida. Estos factores influyen en la receptividad del receptor hacia las ideas comunicadas, ya sea para aceptarlas o rechazarlas.

Es común que sea necesario explicar, persuadir y observar las acciones de una persona, así como permitirle expresarse a su vez. Este asunto es sin duda una cuestión pendiente y prioritaria, por lo que optamos por aceptar la hipótesis general alternativa.

Además, estamos evaluando nuestro primer objetivo específico, que consiste en investigar la viabilidad de introducir operadores de justicia inclusivos para facilitar los procedimientos judiciales en la lengua materna de los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno durante el año 2022. Los resultados esperados se presentan en las Tablas No. 05 al 08, donde se observa el impacto del Poder Judicial al capacitar a jueces y funcionarios para fomentar la justicia inclusiva.



De acuerdo con plan 2023 del Poder Judicial, se busca dotar de herramientas a magistrados y personal especializado en materias penal, civil familia y tutelar, para un mejor cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con el documento, se busca dotar de herramientas a jueces y servidores especializados en materias penal, civil, familia y tutelar, para un mejor cumplimiento de sus funciones y, por ende, lograr una efectiva administración de la justicia.

Otro de los objetivos específicos es adherirse a las directrices establecidas en la Directiva de Alerta Judicial para Personas con Discapacidad, así como mantener un compromiso continuo con las comunidades vulnerables. Esta directiva fue aprobada mediante la Resolución N° 066-2020-CE-PJ, emitida el 12 de febrero de 2020, mientras que el Protocolo de Atención Judicial para Personas con Discapacidad fue oficializado mediante la Resolución N° 010-2018-CE-PJ, emitida el 10 de enero de 2018.

El plan destaca que el Poder Judicial, a través de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad (CPAJPCV), supervisa la implementación de las Reglas de Brasilia en todos los distritos judiciales del territorio nacional.

A través de la Resolución N° 136-2021-P-PJ, con fecha del 17 de febrero de 2021, se dio el visto bueno al Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2021-2030, el cual establece los objetivos y las acciones estratégicas que el Poder Judicial tiene como meta en esta materia.

El mencionado texto incluye siete objetivos estratégicos institucionales (OEI) y cincuenta y una acciones estratégicas institucionales (AEI), de las cuales, la Comisión de Acceso está a cargo de supervisar el Programa de Justicia Itinerante (AEI.03.03) y el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad (AEI.03.05).

El Plan de Trabajo para el año 2023 de esta comisión, aprobado mediante la Resolución N° 050-2023-CE-PJ del 23 de enero de 2023, está diseñado para avanzar hacia los objetivos de facilitar un acceso efectivo a la justicia para personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Esto se llevará a cabo mediante una coordinación intra e interinstitucional con los diferentes sectores que integran el sistema de justicia. En este sentido, se valida la hipótesis específica número 1 como alternativa.

También, el objetivo específico Nro. 2 ***“Determinar cuáles son las barreras culturales existentes en la administración de justicia que dificultan los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022”***, Las tablas 09, 10 y 11 ilustran que las instituciones estatales encargadas de la administración de justicia en nuestro país están ampliamente desacreditadas. Un ejemplo destacado es el Poder Judicial, que cuenta con una aprobación de menos del 30% entre la población. ¿Qué factores explican este fenómeno de desconfianza? ¿En qué medida los costos y obstáculos para acceder al sistema judicial contribuyen a esta falta de credibilidad? ¿Existen soluciones prácticas y realistas que la población pueda implementar para abordar esta situación? Aunque no pretendemos abordar todas estas

preguntas en su totalidad, nos acercaremos al examinar el tema de las barreras de acceso al sistema judicial peruano, según indican los siguientes autores:

Cuéllar (2009) hace referencia a las teorías que respaldan este estudio, las cuales son las teorías de la no discriminación y la teoría del acceso a una justicia inclusiva.

Teorías de la no discriminación: En relación con la primera teoría, en 1950, tras la publicación de "The Economics of Discrimination" por Gary Becker, se exploró el impacto de la discriminación en diversas comunidades de diferentes orígenes étnicos y de género en las oportunidades laborales. Siguiendo la perspectiva de Becker, la discriminación generalmente conduce a obstáculos para que los individuos pertenecientes a diferentes estratos sociales accedan a oportunidades.

Teoría de acceso a la justicia inclusiva: En cuanto a la teoría del acceso a la justicia inclusiva, implica eliminar la discriminación a largo plazo. Aunque algunas empresas han reconocido la ventaja de contratar a personas de grupos discriminados a salarios más bajos, a pesar de tener una productividad igual o mayor que otros trabajadores, lo que potencialmente podría generar beneficios significativos y aumentos salariales para aquellos previamente discriminados. Además, diferentes corrientes, como la economía de la discriminación y la teoría de la desigualdad, han debatido conceptos relacionados con el acceso a la justicia.

Por tanto, la división de la sociedad en grupos dominantes y dominados no se limita únicamente al ámbito laboral, ni se erradica



necesariamente a través de la competencia. Por el contrario, se mantiene y reproduce a través de una estructura social establecida. Estas disparidades en el acceso a ciertas capacidades han sido la base de la estratificación social. Incluso el concepto de "capital social" no es ajeno a este contexto.

En relación con la situación específica, las desigualdades tienen su origen en la desposesión histórica, los procesos de colonización y las diferencias étnicas, que aún en la actualidad siguen afectando las relaciones entre los distintos grupos étnicos (CLACSO, 2018).

En la actualidad, se reconoce la presencia de notables diferencias y disparidades entre grupos étnicos, que abarcan no solo aspectos relacionados con los ingresos, sino también en términos de desarrollo territorial y acceso a los servicios estatales. Estas disparidades generan tensiones y conflictos entre los diversos grupos étnicos (Benavides, Valdivia, & Torero, 2007).

El acceso a la justicia es un derecho fundamental para todas las personas, tanto para aquellos que se consideran agraviados como para los imputados, demandantes y demandados. Este derecho implica la capacidad de acudir a los tribunales o a instancias administrativas para resolver conflictos, así como el derecho a ser escuchado y a buscar soluciones a través de mecanismos alternativos (Llobet, 2009).

Entre los numerosos instrumentos internacionales que reconocen los derechos humanos, se ha destacado el derecho de acceso a la justicia como un principio fundamental por derecho propio. Este derecho no solo

se considera esencial en sí mismo, sino también como una garantía para la efectiva realización de otros derechos humanos (Llobet, 2009).

Por este motivo, se enfatiza la educación en derechos fundamentales. Una de las características prominentes que contribuyen a la falta de acceso a la justicia es la falta de reconocimiento de ciertos obstáculos que impiden a las personas acceder a instancias donde puedan hacer valer sus derechos o resolver sus problemas de manera efectiva (Roche, 2005).

La Rosa (2018) destaca que en sociedades como las nuestras, caracterizadas por desigualdades que afectan a ciertos grupos de ciudadanos, no siempre minoritarios, se observa la presencia de situaciones de discriminación generadas por su condición socioeconómica, racial, de género, cultural, entre otras (p. 46). ***Por lo tanto, se acepta la hipótesis (específica Nro 2) alternativa.***

También, el objetivo específico Nro. 3, ***“Determinar si la implementación de nuevos mecanismos legislativos incide en la solución de dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022”***, Las tablas 12,13,14 y 15 muestran que es posible mejorar la legislación viendolo desde distintos prospectos para la mejora de la legislación en temas de interculturalidad y de acceso a la justicia de los pueblos originarios, vemos en análisis de los siguientes autores:

El sistema de justicia en el Perú, definido como el conjunto de entidades estatales encargadas de resolver disputas y garantizar el cumplimiento de la ley, se establece de acuerdo con lo estipulado en la



Constitución de 1993. Sus principales componentes son el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional. Además, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Academia de la Magistratura desempeñan un papel crucial en la selección de jueces. Aunque la Defensoría del Pueblo no tiene funciones judiciales, opera de manera independiente y está destinada a proteger los derechos constitucionales de las personas y la comunidad.

El Poder Judicial en el Perú ha experimentado una notable falta de respaldo por parte de la opinión pública, mostrando niveles de aprobación excepcionalmente bajos. Aunque este fenómeno no es reciente, en los últimos años ha alcanzado el estatus de una de las instituciones menos confiables del país. Históricamente, el Poder Judicial ha enfrentado serios problemas que han contribuido significativamente a su mala reputación y a la falta de credibilidad entre la población. Uno de los problemas más graves ha sido su falta de independencia frente al poder político, lo que ha resultado en una incapacidad para actuar como un ente autónomo capaz de proteger los derechos individuales ante posibles abusos estatales. Además, esta falta de autonomía ha limitado su capacidad para servir como contrapeso frente a los excesos de los gobernantes.

Una de las razones principales, aunque no la única, detrás de esta falta de independencia ha sido la interferencia de los poderes políticos en el proceso de nombramiento de los jueces. En la Constitución Política anterior de 1979, por ejemplo, el Presidente de la República tenía la facultad de nombrar a los jueces, vocales superiores y vocales supremos



(aunque estos últimos requerían ratificación por parte del Senado), eligiendo entre los candidatos propuestos en una terna elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura. En esencia, el método de designación anterior era similar. El ejercicio de estas facultades ha promovido la subordinación de la magistratura a las directrices del poder político.

El problema de la escasez de recursos económicos y las condiciones laborales inadecuadas en el Poder Judicial ha sido un factor determinante en su situación. Este problema tiene su origen en la falta de asignación presupuestaria adecuada. La falta crónica de recursos ha afectado al sistema de justicia en múltiples aspectos. Los salarios bajos, las instalaciones inadecuadas, la carencia de condiciones mínimas de trabajo y la falta de acceso en muchas zonas del país al diario oficial donde se publican las normativas legales, son claros ejemplos de la falta de compromiso por parte del poder político para dotar al Poder Judicial de las condiciones materiales mínimas necesarias. Este problema ha sido demasiado recurrente y evidente para ser casual; parece evidente que a los políticos no les ha interesado fortalecer el Poder Judicial. A esto se suma la obsolescencia en la organización judicial. No solo la falta de modernización, sino también una organización irracional que ha llevado, por ejemplo, a que un juez civil en Lima tenga a su cargo más de 5,000 procesos simultáneamente. La combinación de estos factores puede ayudar a explicar la existencia de un fenómeno de corrupción que en algunos momentos ha sido especialmente grave. Sin duda, el negocio del narcotráfico ha contribuido significativamente a ello. Además de lo anterior, se ha observado una disminución progresiva en la capacidad profesional



de los jueces, como consecuencia lógica de lo poco atractivo que resultaba ingresar al Poder Judicial para los abogados mejor preparados, quienes encontraban en el sector privado condiciones laborales y oportunidades de desarrollo profesional que en el Poder Judicial eran simplemente impensables. **En consecuencia, se acepta la hipótesis (específica Nro 3) alternativa.**

CONCLUSIONES

PRIMERA: La problemática del acceso a la justicia por parte de las comunidades indígenas del país es compleja, y las barreras lingüísticas son solo una parte de los desafíos que deben abordarse y superarse. En este contexto, es crucial que las políticas implementadas por entidades como el Poder Judicial y otras instituciones vinculadas al sistema de justicia adopten un enfoque intercultural, evitando enfoques tanto proteccionistas como asimilacionistas. Además, la implementación de estas políticas debe realizarse en constante diálogo con las propias comunidades indígenas, quienes deben participar en la definición del papel que desempeñarán sus idiomas en el acceso al sistema de justicia. El análisis estadístico concluye que se confirma la hipótesis alternativa, dado que el valor de p es inferior a 0.05 ($0.045 < 0.05$). Esto indica que la diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de Llave - Puno representa un obstáculo en los procesos judiciales, lo que restringe el acceso a la justicia inclusiva durante el periodo 2022.

SEGUNDA: Definir este concepto implica examinar detenidamente su evolución a lo largo del tiempo, condicionar que los operadores de justicia tengan conocimiento de diversas lenguas ocasionaría un declive en los procesos de contratación de personal, por otro lado sería lo óptimo en referencia de una gestión judicial eficiente. No obstante, este concepto ha experimentado diversas fases, desde ser asociado directamente con las garantías procesales básicas (como la tutela judicial), donde se consideraba suficiente proporcionar más y



mejores tribunales de justicia para satisfacer esta noción, hasta una perspectiva más amplia que abarca cualquier mecanismo efectivo para resolver conflictos de relevancia jurídica. Por lo tanto, dado que el valor de p es menor que 0.05 ($0.011 < 0.05$), encontramos evidencia que respalda la hipótesis alternativa, y la nula es rechazada. Como lo muestra el coeficiente de correlación Chi-Cuadrado evidenciando que la implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Ilave - Puno en el periodo 2022

TERCERA: Desde la óptica de los derechos de las personas en situación de pobreza y sus derechos humanos, ¿qué está en juego? La integridad de la justicia democrática se encuentra en tela de juicio y podría desmoronarse en cualquier momento, acarreando consecuencias devastadoras. Hasta la fecha, hemos sido testigos en la región de que, a pesar de la existencia de la democracia, la justicia es sumamente frágil. Detrás de fallos judiciales injustos o prevaricados, de procesos prolongados y dilatados, de acuerdos políticos para no enjuiciar a quienes ocuparon cargos judiciales, se encuentra esa fragilidad que obstaculiza el acceso a la justicia para las personas y comunidades más marginadas y excluidas de los beneficios de la democracia actual. Dado que el valor es menor que 0,05 ($0,025 < 0,05$), disponemos de evidencia para respaldar la hipótesis alternativa y rechazar la nula, confirmando que los obstáculos lingüísticos y los prejuicios arraigados sobre la diversidad cultural



son las barreras presentes en la administración de justicia, dificultando los procesos judiciales en el distrito de Ilave - Puno durante el periodo 2022.

CUARTO: Una de las principales razones, aunque no la única, de esta falta de independencia, es el problema de la escasez de recursos económicos y las condiciones de trabajo inadecuadas en el Poder Judicial. También, la existencia de un fenómeno de corrupción y una disminución progresiva en la capacidad profesional de los jueces son factores relevantes. En resumen, dado que el valor es inferior a 0,05 ($0,023 < 0,05$), se valida la hipótesis alternativa y se descarta la hipótesis nula. Según la prueba de Chi-cuadrado, se evidencia que en nuestro contexto no existe un marco legislativo que aborde las dificultades y lagunas legales relacionadas con las barreras lingüísticas en la administración de justicia en las comunidades originarias del distrito de Ilave - Puno durante el periodo 2022.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se sugiere que la información sobre el acceso a la justicia se brinde en el idioma nativo de las comunidades que lo hablan. Esto está en línea con la actual legislación lingüística y con el derecho de acceso a la justicia de estos grupos. Es importante que las políticas implementadas por entidades como el Poder Judicial se basen en un enfoque intercultural, evitando posturas proteccionistas o asimilacionistas. Además, la implementación de estas políticas debe llevarse a cabo en colaboración con las propias comunidades originarias, quienes deben participar en la determinación del papel que desempeñarán sus idiomas en el sistema de acceso a la justicia.

SEGUNDA: Se recomienda según cómo ha evolucionado en el tiempo, condicionar que los operadores de justicia tengan conocimiento de diversas lenguas y/o idiomas mejorando en un contexto inclusivo los procesos mismos, así como se sugiere la contratación de personal con requisitos de atención al usuario de distintas índoles, por otro lado sería lo óptimo en referencia de una gestión judicial eficiente, la implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de Ilave.

TERCERO: Se sugiere abordar los problemas relacionados con el idioma y los prejuicios culturales con nuevos enfoques, ideas e innovaciones, ya que estas son las barreras que dificultan los procesos judiciales en el distrito de Ilave - Puno. Hasta el momento, hemos observado en la región que, a pesar de la existencia de la democracia, la justicia



es sumamente frágil. Detrás de sentencias injustas o sesgadas, procesos prolongados y complicados, y acuerdos políticos para evitar el juicio de aquellos que ocupan cargos judiciales, yace la fragilidad que impide que las personas y comunidades más marginadas accedan a los beneficios de la democracia actual.

CUARTO: Se sugiere la implementación de un mecanismo legislativo que aborde las dificultades y lagunas legales en el sistema judicial, particularmente mediante una reforma del Poder Judicial. Esta reforma debe tener como objetivo la consolidación democrática y debe ser un proceso coherente para organizar, preparar y enfrentar el desafío de proporcionar a la ciudadanía un sistema judicial que satisfaga eficazmente sus expectativas. Se requiere una organización judicial autónoma e independiente del poder político, comprometida con la protección de los derechos fundamentales de los peruanos, aunque lamentablemente no se observa un enfoque prioritario en este sentido. Si bien se ha llevado a cabo una reorganización administrativa del Poder Judicial con méritos, esta ha estado rodeada de una política consistente de interferencia, usurpación de competencias constitucionales y captura de las instituciones vinculadas al problema de la justicia en el Perú, lo que genera incertidumbre sobre el futuro del Poder Judicial.



REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS

- AcademiaLab. (02 de 08 de 2023). *https://academia-lab.com*. Obtenido de Barrera Lingüística: *https://academia-lab.com/enciclopedia/barrera-linguistica/*
- Alfaro, S. (2007). *Sistematización de las experiencias andinas y amazónicas de intercambio educativo en ciudadanía y liderazgo intercultural*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arce, C. (2012). La justicia comunal: una perspectiva comparativa de su tratamiento constitucional en los países de la Región Andina. *Revista 10*, 200.
- Benavides, M., Valdivia, N., & Torero, M. (2007). Exclusión, identidad étnica y políticas de inclusión social en el Perú: el caso de la población indígena y la población afrodescendiente. : *Investigación, políticas y desarrollo en el Perú*. Lima: GRADE, 2007. ISBN, 606-611.
- Binder, A. (02 de 08 de 2023). *Centros de Acceso a la Justicia en Argentina*. Obtenido de *https://www.cels.org.ar*: *https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/08/ACIJ-CELS-INECIP-Acceso-a-la-justicia_040821-2.pdf*
- Buendía, P. (2018). *Acceso a la justicia y necesidades jurídicas de las poblaciones rurales en Colombia*. Colombia: Universidad de los Andes Colombia.
- Burbano, I., & Samson, E. (2016). Interculturalidad de dicho al hecho, del reglamento al impreso. *Enfoque*, 2.
- Cancela G., R., Cea M., N., Galindo L., G., & Valilla G., S. (17 de 06 de 2023). *Metodología de la Investigación Educativa: Investigación ex post facto*.



Obtenido de <http://www.uam.es:>
http://www.uam.es/personal_pdi/jmurillo/InvestigaciónEE/Presentaciones/Curso_10/EX-POST-FACTO_Trabajo.pdf

Candia, A. M. (2019). *La administración de justicia de los jueces y el incremento de la delincuencia juvenil en el distrito de Juliaca región Puno 2018*. Juliaca: Universidad Privada Telesup.

Carbajal, L. (25 de 04 de 2022). *La inducción como método de investigación científico*. Obtenido de <https://www.lizardo-carvajal.com/la-induccion-como-metodo-de-investigacion-cientifica/>: <https://www.lizardo-carvajal.com/la-induccion-como-metodo-de-investigacion-cientifica/>

Chuecas, A. (27 de 06 de 2022). <https://www2.congreso.gob.pe>. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CD62A7B22B15803A05257BCD00771534/\\$FILE/Derecho_de_los_pueblos_in_d%C3%ADgenas_y_comunidades.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CD62A7B22B15803A05257BCD00771534/$FILE/Derecho_de_los_pueblos_in_d%C3%ADgenas_y_comunidades.pdf)

CLACSO. (2018). *Modernidad, colonialismo y emancipación en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, junio de 2018 Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 9-16.

Comboni, S., & Juárez, J. (2013). *Las interculturalidad-es, identidad-es y el diálogo de saberes*. *Reencuentro*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México, 10-23.

Congreso del Perú. (27 de 08 de 2023). <https://www2.congreso.gob.pe>. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/51053D47457FB4110525782C00781734/\\$FILE/Justicia-FactSheet.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/51053D47457FB4110525782C00781734/$FILE/Justicia-FactSheet.pdf)



- Cuéllar, R. (2009). Acceso a la justicia con inclusión: un compromiso permanente. *Revista IIDH*, 1-2.
- De Gasperin, R. (2005). Comunicación y relaciones human. *Xalapa, México Universidad Veracruzana*,, págs. 95-135.
- Dzul, M. (28 de 05 de 2023). <https://www.uaeh.edu.mx>. Obtenido de Aplicacion basica de los metodos científicos: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES3_8.pdf
- García Cavero, R. G., & Quispe Mamani, F. R. (2021). *Desafíos de los docentes en la educación intercultural bilingüe de la comunidad Amantani - provincia y departamento de Puno*. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Hernández, Fernández & Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. En *5ª Ed.* México: Mc Graw – Hill.
- Jimenez, A. (2022). *Brecha digital y acceso a la justicia en una corte superior de justicia de la región Piura 2022*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- La Rosa Calle, J. (2018). *La jurisdicción alternativa como mecanismo de acceso a la justicia*. Quito - ecuador: Revista latinoamericana de estudios de seguridad.
- Llactahuaman, C. S. (2019). *Los derechos lingüísticos de los pueblos originarios y la garantía del acceso a la justicia*. Lima: Universidad Ricardo Palma Facultad de Derecho y Ciencia Política.



- Llobet, J. (2009). *El derecho al acceso a la justicia penal. San Jose - Costa Rica Foro Nacional sobre desarrollo Humano y seguridad ciudadana. San Jose - Costa Rica.*
- Masco, E. (2022). *Limitaciones de acceso a la justicia por la paralización del trabajo en tiempos de covid-19, Distrito Judicial de Puno-2020. Juliaca: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez.*
- Montano, J. (17 de 06 de 2023). *Investigación Transversal: Características, Metodología y Ventajas.* Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Transversal.pdf>
- Munita, J. (2020). *Las barreras en el acceso a la justicia de los grupos vulnerables en Chile. Santiago, Chile.: Universidad de Chile.*
- Muñoz, E. (2018). La garantía de acceso a la justicia una falacia en el Sistema Jurídico Mexicano. *Revista Jurídica Derecho* , ISSN 2413 – 2810, Volumen 7. Nro. 9 Julio – Diciembre, 2018 • Pág. 73-92.
- Murueta, A. (02 de 08 de 2023). <https://icorp.com.mx/>. Obtenido de Barreras lingüísticas en las empresas: ¿cómo superarlas?: <https://icorp.com.mx/blog/barreras-linguisticas-en-las-empresas/#:~:text=Cuando%20hacemos%20referencia%20a%20las,receptor%2C%20deber%C3%A1n%20eliminarse%20estas%20barreras.>
- Ortega, G. H. (2017). *Autonomía de la administración de justicia comunitaria, según el derecho consuetudinario, para la solución de conflictos sociales en taquile – puno. Juliaca - Puno.: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez - Escuela de Post Grado.*



- Peña Jumba, A. (2004). *Las Comunidades Campesinas y nativas en la Constitución Política del Perú: Un Análisis Exegético del Artículo 89º de la. lima : Derecho Constitucional.*
- Peña, R. (2020). *Metodología de la investigación.* Bolivia: Universidad Nacional De Educación Enrique Guzmán Y Valle.
- Poder Judicial. (27 de 06 de 2023). <https://centroderecursos.cultura.pe>. Obtenido de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Protocolo%20de%20coordinacion%20entre%20sistemas%20de%20justicia.pdf>
- Reyes, L., Smith, J., & La Rosa Bedoya, J. (2022). *El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en personas vulneradas del Asentamiento Humano Micaela Bastidas distrito de Ate, durante el 2018.* Lima: Universidad Peruana Los Andes.
- Rios Villavicencio , F. S. (2018). *La administración de justicia aguaruna.* Juliaca - Puno: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez.
- Rivadeneira, J. (2021). *El acceso a la justicia de las personas con discapacidad en la República del Ecuador.* Ecuador: Universidad de Salamanca .
- Roche, C. (2005). *Barreras para el acceso a la justicia. Derechos Humanos Equidad y Acceso a la Justicia.* Caracas: Editorial del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Rodríguez, S. R. (2020). *Conocimiento del proceso de implementación de la educación intercultural bilingüe y su relación con las actitudes de los docentes hacia la interculturalidad en las instituciones educativas primarias.* Puno: Universidad Nacional del Altiplano revista escuela de posgrado.



- Sagástegui, L. (2017). *El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres dentro de la ciudad de trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Sardon, V. (2019). *Límites de acceso a la Justicia en el Proceso Inmediato en Delitos Comunes, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Canchis – 2017*. Juliaca: Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez.
- Valverde, F. (2021). Justicia de Paz en el Perú: Una instancia de resolución de conflictos que garantiza el acceso a la justicia. *Ciencia latina*, 1-2.



ANEXOS



ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?	Establecer de qué manera las barreras lingüísticas afectan los procesos Judiciales limitando el acceso a la justicia en los pueblos originarios del distrito de llave Puno en el periodo 2022	La diversidad lingüística de los pueblos originarios del distrito de llave - Puno es un factor perjudicial en los procesos judiciales limitando el acceso a la justicia inclusiva en el periodo 2022	V.I. Acceso a la justicia	Barreras Lingüísticas Implementación de operadores de justicia Administración de justicia inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cuantitativo • Método: Deductivo - Descriptivo • Nivel: Descriptiva, correlacional • Tipo: básico • Temporal: transversal • Población: 300 individuos (comuneros provenientes de sectores de áreas o comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Instrumento: Cuestionario
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS				
¿Es posible implementar operadores de justicia inclusivos que coadyuven a llevar los procesos judiciales en lengua materna en los pueblos originarios del	Determinar si es posible implementar operadores de justicia inclusivos que coadyuven a llevar los procesos judiciales en lengua materna en los pueblos	La implementación de operadores de justicia inclusivos lingüísticamente ayudaría a mejorar de manera eficiente los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de llave -	V.D. Barreras lingüísticas	Acceso a la justicia Fomentar el uso de las lenguas originarias		



distrito de llave - Puno en el periodo 2022?	originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022	Puno en el periodo 2022			originarias del distrito de llave - Puno).
¿Cuáles son las barreras culturales existentes en la administración de justicia que dificultan los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?	Definir cuáles son las barreras culturales existentes en la administración de justicia que dificultan los procesos judiciales en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022	Los problemas con el idioma y estereotipos preconcebidos sobre la diversidad cultural son las barreras existentes en la administración de justicia dificultando los procesos judiciales en el distrito de llave - Puno en el periodo 2022			<ul style="list-style-type: none"> • Muestra: 48 personas (comuneros provenientes de sectores de áreas o comunidades originarias del distrito de llave - Puno).
¿La implementación de nuevos mecanismos legislativos incide en la solución de dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022?	Determinar si la implementación de nuevos mecanismos legislativos incide en la solución de dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022	La implementación de nuevos mecanismos legislativos solucionaría las dificultades lingüísticas de la administración de justicia en los pueblos originarios del distrito de llave - Puno en el periodo 2022			



ANEXO N° 02 MATRIZ DE PROBLEMA DE INVESTIGACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE (X): 3. ACCESO A LA JUSTICIA	X.1. Barreras Lingüísticas	Procesos en lenguas originarias Excesivos formalismos Excesivo uso de medios escritos Obviando el carácter oral
	X.2. Implementación de operadores de justicia.	Procesos en lengua originaria Sistema judicial efectivo Solución de conflictos Operadores de justicia capacitados
	X.3. Administración de justicia inclusiva	Procesos judiciales inclusivos Procesos de selección inclusiva Capacitación de intérpretes
DEPENDIENTE (Y): 4. BARRERAS LINGÜÍSTICAS	Y.1 Acceso a la justicia.	Presencia del Estado precario Límites del sistema judicial Vulnerar los derechos fundamentales Principio de gratuidad
	Y.2 Fomentar el uso de las lenguas originarias	Garantías Procedimientos Enfoque intercultural
	Y.3 Nuevos mecanismos legislativos	Ley de Lenguas originarias Reformas legislativas Innovación en los procesos actuales
POBLACIÓN	DISTRITO DE ILAVE	
LUGAR:	PUNO	
PERIODO:	2022.	



ANEXO Nº 03 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION	TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU NATURALEZA	TIPO DE VARIABLE SEGÚN SU RELACION	DIMENSIONES	INDICADOR O DEFINICION OPERATIVA	ESCALA DE MEDICION	CATEGORIA Y VALORES
ACCESO A LA JUSTICIA	El derecho al acceso a la justicia es fundamental en una sociedad democrática y equitativa. Constituye la posibilidad de que todos accedan a las herramientas legales para la protección y reconocimiento de sus derechos.	CUANTITATIVO	INDEPENDIENTE	<p>X.1. Barreras Lingüísticas</p> <p>X.2. Implementación de operadores de justicia.</p> <p>X.3. Administración de justicia inclusiva</p> <p>Y.1 Acceso a la justicia.</p>	<p>Procesos en lenguas originarias Excesivos formalismos Excesivo uso de medios escritos Obviando el carácter oral</p> <p>Procesos en lengua originaria Sistema judicial efectivo Solución de conflictos Operadores de justicia capacitados</p> <p>Procesos judiciales inclusivos Procesos de selección inclusiva Capacitación de intérpretes</p> <p>Presencia del Estado precario Límites del sistema judicial Vulnerar los derechos fundamentales Principio de gratuidad</p>	Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)	ordinal



<p>BARRERAS LINGÜÍSTICAS</p>	<p>Las barreras lingüísticas son obstáculos que afectan la comunicación al dificultar la transmisión efectiva del mensaje entre emisor y receptor. Eliminar estas barreras es crucial para garantizar una comunicación exitosa.</p>	<p>CUANTITATIVO</p>	<p>DEPENDIENTE</p>	<p>Y.2 Fomentar el uso de las lenguas originarias</p> <p>Y.3 Nuevos mecanismos legislativos</p>	<p>Garantías Procedimientos Enfoque intercultural</p> <p>Ley de Lenguas originarias Reformas legislativas Innovación en los procesos actuales</p>	<p>Siempre (3) A veces (2) Nunca (1)</p>	<p>ordinal</p>
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------

ANEXO Nº 04 INSTRUMENTO

Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO – ACCESO A LA JUSTICIA

Instrucciones: Estimados señores, el presente cuestionario, tiene como finalidad encontrar el grado de relación que tienen los "ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022". Para este fin se pide de favor llenar el presente cuestionario, asegurando el anonimato y reserva de los datos recabados. Marque la opción que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre

Nº de ítem	Ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Barreras Lingüísticas						
1	¿Considera que los Procesos judiciales son llevados tanto en lengua castellano/español así como en lenguas originarias?					
2	¿Considera que existen excesivos formalismos en los tramites judiciales en la zona donde Ud. reside?					
3	¿Considera que existe un excesivo uso de medios escritos en los procesos judiciales en la justicia ordinaria?					
4	¿Consiera ud. que se esta obviando el carácter oral en los procesos judiciales donde intervienen pobladores de comunidades campesinas?					
Dimensión: Implementación de operadores de justicia.						
5	¿Considera ud que los procesos judiciales deben de llevarse tambien en lengua originaria?					
6	¿Considera ud. que el actual Sistema judicial es efectivo para todos los sectores o estratos sociales?					
7	¿Para ud. cual seria el mecanispor para la solución de conflictos en el lugar donde reside?					
8	¿Considera que los operadores de justicia estan debidamente capacitados para la atencion a todos los sectores sociales?					
Dimensión: Administración de justicia inclusiva						
9	¿Considera que los procesos judiciales deben ser inclusivos respecto a las partes involucradas?					
10	¿Consideras que los procesos de selección de jueces y fiscales debe tener un enfoque inclusivo?					
11	¿Considera que debe existir una capacitación de intérpretes para que coadyuven en los procesos judiciales?					

INSTRUMENTO

Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO – BARRERAS LINGÜÍSTICAS

Instrucciones: Estimados señores, el presente cuestionario, tiene como finalidad encontrar el grado de relación que tiene "ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022". Para este fin se pide de favor llenar el presente cuestionario, asegurando el anonimato y reserva de los datos recabados. Marque la opción que mejor se ciñe a su opinión, con un aspa (X).

1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre

N° de ítem	Ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Acceso a la justicia.						
1	¿Consideras que existe una presencia precaria por parte del Estado respecto al acceso a la justicia inclusiva?					
2	¿Consideras que existen limitaciones por parte del sistema judicial en el lugar donde resides?					
3	¿Consideras que se vulneran los derechos fundamentales de las personas al no llevarse los procesos en su lengua materna?					
4	¿Consideras que en los procesos judiciales no se aplica el principio de gratuidad?					
Dimensión: Fomentar el uso de las lenguas originarias						
5	¿Consideras que existen las suficientes garantías sociales y culturales en los procesos judiciales donde ud reside?					
6	¿Consideras eficientes los procedimientos de la administración de justicia local?					
7	¿Consideras que los procesos judiciales tienen un enfoque intercultural que permite la igualdad de las partes?					
Dimensión: Nuevos mecanismos legislativos						
8	¿Consideras que debe existir una ley que regule los procesos judiciales en lenguas originarias?					
9	¿Consideras que debe existir reformas legislativas respecto a la inclusión de justicia en los pueblos originarios?					
10	¿Consideras que se debe innovar con tecnología y desarrollo en los procesos judiciales actuales?					



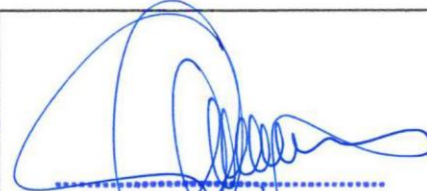
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: HECTOR MAMANI ATENCIO		D.N.I. N°: 46992188				
Título de la investigación: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI		D.N.I. N°: 02444282				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable			X		
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica			X		
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa			X		
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					78	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca,06/06/2023.



Freddy Octavio Checa Condori
DOCTOR EN DERECHO

Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 06 / 09 / 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Hector Mamani Atencio

Dirección: Jr. 4 de Junio N° 104

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46992188

Teléfono: 941507962 email: hmatencio6@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Dr. Freddy Octavio Checa Condori

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: ACCESO A LA JUSTICIA Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO DE ILAVE - PUNO, 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): justicia, pueblos originarios, procesos Judiciales.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público – P05

Firma de Autor



huella digital

06 de Septiembre del 2024

Fecha